

111
1885

J

ARCHIVO

1885

Legajo, 119

N.º 3785

Causa n.º Reformación

Año 1937

Para esclarecer hechos denunciados en sumario
drafijo

Badajoz



PLAZA DE BADAJOZ

AÑO de 1937



= I n f o r m a c i ó n =

instruida para esclarecer hechos denunciados en Almenralejo

Dieron principio las actuaciones en 24 de abril de 1937

Legajo 119 — no 3785

JUEZ INSTRUCTOR
EL CAPITAN DE INFANTERIA
MOVILIZADO Don Maximo
Trigueros Calcerrada.-

-ooo-

Secretario

El Sargento del Regimiento
Infanteria Castilla num 3
DON PABLO RAMIREZ VILCHES.

*Comandante Jefatura con
Maximo Trigueros Alfonso.*

*Alferez Honorario del Cuerpo de
Alabarderos Don Angel Barbo-
nero Marcano.*

K.7.391.614



GOBIERNO MILITAR
DE LA PLAZA Y PROVINCIA DE
BADAJOZ

Núm.

En uso de las facultades que me están conferidas he tenido a bien designar a V.S. Juez Instructor para que auxiliado del Secretario que tiene nombrado, proceda a abrir una información con el fin de esclarecer los hechos que se denuncian en los escritos que adjunto le acompaño para que le sirvan de cabeza del procedimiento y relativa a la actuación política de Autoridades y vecinos de Almendralejo

Dios guarde a V.S. muchos años.

Badajoz 24 de Abril de 1.937.

El Gobernador Militar.

P.O.

El Comte Engd^o del Despacho.

Capitan Juez Instructor Permanente de Plaza, Don Maximo Trigueros Calcerrada.

No existe comedor de Asistencia Social, porque debido a diferencias surgidas entre dos señoras, se ha cerrado. Hay hambre entre las ~~zaza~~ gentes humildes. X

Los capitalistas del pueblo, no solamente no contribuyen al bienestar de los humildes, sino que tampoco dan nada a los requerimientos de las autoridades para suscripciones benéficas o nacionales. El egoísmo es mayor que antes.

Existen muchas fanegas de trigo en almacenes, que se están estropeando y no se venden. Grandes existencias de aceite, vino, garbanzos etc. por miles de arrobas se ocultan.

Dicen también que el Droguero José Fernández que preparaba y facilitaba ingredientes para explosivos a los rojos, ~~xxx~~ así como dinero, está en libertad y goza de la amistad de ciertas autoridades municipales.

El Jefe de correos también es rojo.

En el Hospital Militar, las ropas hay veces que se cambian cada 15 días y por falta de administración, se tiene gran tiempo almacenadas las ropas sucias en una sala.

Todos estos informes me han sido facilitados por el Comandante BLANCO de Almendralejo, que fué juez militar de allí hasta hace poco. También los confirma el periodista Arturo Martínez corresponsal del diario "HOY"

Lo confirma igualmente el hijo del anterior, empleado ~~del~~ del Banco Español de Crédito.

Como Almendralejo hay muchos pueblos en la provincia.

DON MAXIMO TRIGUENOS CALCERRADA, capitán de Infantería Movilizado y Juez Instructor nombrado por el Excmo. Sr. Gobernador Militar de esta Plaza, para esclarecer los hechos denunciados en Almenralejo, según orden de proceder obrante al folio 1 de esta Información

C e r t i f i c o: que teniendo que nombrar Secretario para que con carácter de tal me auxilie en las presentes actuaciones, he designado al que está afecto a este Juzgado, sargento del Regimiento Infantería de Castilla número tres, DON PABLO RAMIREZ VILCHES, quien una vez en mi presencia y enterado del cargo que se le confiere, manifestó no tener incompatibilidad para el desempeño del mismo, prometiendo con arreglo a su clase, cumplir bien y fielmente los deberes que dicho cargo le impone.

Y para que conste, lo firma conmigo en Badajoz a veinticuatro de abril de mil novecientos treinta y siete

Maximo Trigueros

Calisto Ramirez

PROVIDENCIA

En Badajoz a veinticuatro de abril de mil novecientos treinta y siete. Por recibida orden de proceder acompañada del escrito relativo a la actuación política de Autoridades y vecinos de Almenralejo, únase con antelación y acusese recibo.

Lo mando y rubrica S.S. Doy fé

Trigueros

Calisto Ramirez

Diligencia

Seguicamemente se cumplimentó el anterior proveído

Doy fé

[Signature]

Ramirez

DILIGENCIA DE TRAS
LADAR EL JUZGADO AL
PUEBLO de ALMENDRALE
JO y declaración del
testigo Francisco
Blanco Rodríguez, Co-
mandante de un fante-
ría retirado

En Badajoz a veintiseis de abril de mil novecie-
tos treinta y siete, el señor Juez dispuso de trasla-
dara el juzgado al pueblo de Almendralejo, donde quedo
constituido en el Ayuntamiento de esta localidad, y
previamente citado, comparecio ante .S. y presento
Secretario el anotado al margen, el cual fue advertido
do de que iba a prestar declaración así como de la obli-
gación que tiene de decir verdad en cuanto supiere y lo
fuere preguntado, y siendolo convenientemente, dijo:
Que se llama como queda dicho, mayor de edad, casado,
Comandante de Infantería retirado, sin que le compre-
dan las demas.

PREGUNTADO

Si conoce a Don Gabino Merino Garrido, Alcalde de
fue de esta Ciudad, y si puede dar algunos detalles
respecto a su actuación como tal Alcalde así como a
filiación política y si cree que haya tomado parte en
contra del Glorioso Movimiento Nacional Salvador de
España y otros dignos de mención, contesta: Que que
no conoce al individuo por quien se le pregunta, y que
cuando estallo el Movimiento Nacional se encontraba
en Sevilla regresando a la Ciudad despues de tomado
por las Tropas Nacionales, y que la actuación como
Alcalde del individuo por quien se le pregunta, se-
gun voz popular era de una actuación pasiva sin resolu-
ver ningun problema y haciendo en general caso omi-
so de las disposiciones del Alto Mando, toda vez que
respecto a precios de articulos que debian regir se-
gun bandos publicados no se llevaba a la practica ha-
mucho despues de reclamaciones de los vecinos; y ad-
mas, ser él tambien denunciado. Respecto a su filia-
política, siempre ha sido de derechas, habiendo estado
en Accion Popular con el que narra, pero al llegar al
Movimiento, en sus relaciones intimas como Alcalde con
el elemento militar, ha demostrado no simpatizar con
los militares, y que no cree haya tomado parte con al-
mas en contra del Movimiento Nacional.

PREGUNTADO

Si conoce a DOMINGO SORIANO SOLIS, Interventor de
dos de este Ayuntamiento, y si puede informar a su fi-
ción política, como igualmente si tomo parte en con-
tra del Movimiento Nacional; dijo: Que conoce al ind-
vuido por quien se le pregunta, que su filiación polít-
es de dominio publico que pertenecia a las izquierdas
durante el primer bienio de la republica, habiendolo
visto por el pueblo del brazo del Diputado Comunista
Carton y que desde el año 1932, hasta febrero de 36,
guió perteneciendo a las izquierdas o mejor dicho era
simpatizante con estos partidos, y posteriormente se
afilio a Falange en cuyo partido continua desempeñan-
el cargo de Asesor Jurídico. Tambien tiene noticia
de que no fue admitido como Interventor de fondos de
Diputación Provincial de Badajoz, por los informes po-
co favorables que se dieron por la Guardia Civil, y
por su condición de Falangista, logicamente no ha to-
mado parte en contra del Movimiento.

PREGUNTADO

Si conoce a JAVIER MALDONADO NARANJO, así como su
filiación política y si cree que haya tomado parte en
contra del Movimiento, dijo: Que conoce al individuo
por quien se le pregunta, que su filiación política
cree era de las izquierdas o por lo menos simpatizaba
te con ellas y que tambien por igual medio, sabe que
en una azotea de la casa de dicho individuo, los mili-
cianos tiroteaban a los aeroplanos Nacionales que

ban sobre la Ciudad, sin que pueda afirmar que les ofreciera él su casa para que pudieran realizar estos actos, o fuera obligado por los rojos; extrañando le sobre manera que durante el dominio rojo, los milicianos saqueaban las tiendas de la localidad sin que a la que tiene este individuo de vinos y cereales llegaran a molestarle para nada, por lo que hace sospechar, que simpatizaba con ellos, así como que en determinadas ocasiones, este individuo hizo entrega voluntariamente a los milicianos de viveres, sin que pueda precisar por haber estado ausente, si referido individuo, tomara parte en contra del Movimiento.

PREGUNTADO

Si conoce a FRANCISCO CHACON, que filiacion politica tiene, que cargo desempeña en el Ayuntamiento y si tomo parte en contra del Movimiento, así como si puede facilitar detalles relativos al dinero y alhajas que recibia como donativos para la suscripcion Nacional, dijo: Que conoce al individuo de referencia, que era el encargado de la recaudacion para el Ejercito, que desconoce su actuacion politica y que segun rumores publicos, hizo maluso del dinero que recibia, pero que posteriormente, al liquidar las cuentas, aparecio el dinero y quedo todo resuelto. Que era Jefe del Negociado de Quintas del Ayuntamiento y que a raiz del ocurrido fue destituido, y que con respecto al oro entregado por los vecinos de esta comoda nativo para la suscripcion Nacional, ignora el destino que le haya dado.

PREGUNTADO

Si conoce a Francisco Blanco Martinez, así como su filiacion politica, que cargo tiene en el Ayuntamiento y si cree que haya tomado parte en contra del Movimiento Nacional, dijo: Que conoce al individuo por quien se le pregunta el cual, por ser sobrino del declarante, este se abstiene de hacer consideraciones respecto al mismo.

PREGUNTADO

Si conoce al que desempeña el cargo de Inspector Municipal, así como su filiacion politica, y si cree que tomo parte en contra del Movimiento, dice: Que efectivamente conoce a este individuo, que pertenecio a Accion Popular, considerandole como buena persona, pero que despues, con motivo de haber tenido un disgusto con uno de los Jefes de una Asociacion, se dio de baja en la misma y se alistó en la casa del pueblo, sin que pueda dar mas detalles, no creyendo que haya tomado parte en contra del Movimiento.

PREGUNTADO

Si conoce a JOSE FERNANDEZ, si sabe su filiacion politica y si cree que tomara parte en contra del Movimiento, manifiesta: Que conoce a este individuo, que su filiacion politica segun rumores, es de las llamadas de izquierda, y que por la misma informacion, se dice, que facilitaba sustancias para fabricacion de explosivos para los rojos, así como ayudaba a estos economicamente y que no sabe si esto lo hizo voluntariamente u obligado por los miembros del comite rojo, y que no sabe si tomo parte en contra del Movimiento.

PREGUNTADO

Diga cuanto sepa respecto a la elevacion de articulos de primera necesidad, si funcionan o no, los Comedores de Asistencia Social, si los capitalistas del pueblo, contribuyen de alguna manera para fines beneficos, si existen en la localidad articulos como aceites, vinos, garbanzos, trigo que se hallan almacenados y no salen a la venta publica, así como si sabe a que obedecen estas causas y si en el Hospital Militar se les da buen trato a

L
P
E
t
B
r
r

los enfermos y si tiene noticias de que hayan hecho reclamaciones de algun genero, dijo: que los articulos de mera necesidad, no han tenido alteracion ninguna y con respecto a los trigos que sabe que hay bastante en el pueblo pero no le han podido dar salida los dueños por falta de compradores y garbanzo desde luego no existe ni lo necesario con respecto al vino ha tenido una gran subida como igualmente el aceite pero que lo almacenitas como ya dice anteriormente no se niegan avender sino es que no hay comprador.

PREGUNTADO

Si conoce al Jefe de Correos, asi como su filiacion politica, asi como si ha tomado parte o no en contra del Movimiento Nacional, dijo que conoce al individuo por quien se le pregunta segun el rumor publico pertenece a las llamadas izquierdas y no sabe si a tomado parte en contra del Movimiento Nacional.

PREGUNTADO

Si tiene algo mas que decir, dijo que en la actualidad mejorado y sigue mejorando todo lo que concierne a la burocracia y administracion de este pueblo y todo lo que se refiere al cumplimiento de las ordenes dictadas por el Mariscal en relacion con articulos, precios, y demas relacionados con estos asuntos. Leida que fue por el testigo esta su declaracion manifesto ayarse conforme afirmandose y rastificandose en su contenido y firmandola con el Sr Juez Instructor y presente Secretario, de que certifico.

Maximo Ligueros

Francisco Olmos

Calderon

Declaración de Don Angel Martinez Ruiz, empleado del Banco Español de Crédito

PREGUNTADO

En Almendralejo veintiseis de Abril de mil novecientos treinta y siete, y previa citación al efecto compareció el testigo anotado al margen, y advertido de que hiba a prestar declaración y bajo el juramento de su clase ofreció decir verdad en cuanto supiera y fuera preguntado y siendo por generales de la Ley, dijo: Ser llamarse como queda dicho veinticuatro años de edad, soltero, natural de Madrid, de profesión empleado del Banco Español de Crédito, de esta plaza.

PREGUNTADO

Si conoce a DON GABINO MERINO, asi como su actuacion politica y cuanto detalles sepa con respecto a su actuacion como Alcalde de esta ciudad dijo que conoce al individuo por quien se le pregunta, que unicamente sabe que pertenece a Accion Popular y que desconoce la actuacion que haya tenido como Alcalde en la ciudad.

Si conoce a DOMINGO SORIANO SOLIS, asi como su filiacion politica y si cree que a tomado parte en contra del movimiento Nacional, dijo que conoce al individuo por quien se le pregunta, que en la actualidad pertenece a Falange Española de la Jona, aunque anteriormente pertenecia a las llamadas izquierdas, y que en Falange Española desempeña el cargo de Asesor Juridico, y que en conversaciones sostenidas con el ha podido observar, que es simpatizante con el Gobierno.

rioso Movimiento Nacional y que por referencias sabe que cuando las elecciones del año 1933, se dice, que lo vieron del brazo del diputado comunista Carton, así como también que no llegó a tomar posesión del cargo de Interventor de Fondos de la Diputación Provincial, por malos informes que se recibieron del mismo.

PREGUNTADO

Si conoce a JAVIER MALDONADO, así como su filiación política, y si cree haya tomado parte en contra del Movimiento Nacional, dijo: Que conoce al individuo por quien se le pregunta, sin que pueda facilitar antecedentes del mismo por el poco trato que ha tenido con él; aun cuando por rumores sabe que en la azotea de la casa de este señor se hallaba un grupo de rojos, que hostilizo a las tropas Nacionalistas, sin que sepa si esto lo hizo obligado o voluntariamente.

PREGUNTADO

Si conoce a FRANCISCO CHACON, que filiación política tiene y si sabe algo con respecto a lo donativos en metalico y oro que para el Ejercito hicieron los vecinos de la Ciudad, manifiesta: Que conoce a este sujeto del cual publicamente se decía que hacia ostentaciones de dinero superiores a lo que sus ingresos le permitian, sin que pueda dar mas detalles respecto a lo que se le pregunta, que le conste que pertenecio a Defensa Ciudadana y que fue expulsado de la misma, por los rumores que habia contra el mismo, sin que en la actualidad, sepa el declarante que pertenezca a algun partido.

PREGUNTADO

Si conoce a FRANCISCO BLANCO MARTINEZ, que filiación política tiene, dijo: Que efectivamente conoce a este individuo el cual está empleado en la Secretaria de este Ayuntamiento, que desconoce el motivo de su expulsión de Falange a la que pertenecía, dejando mucho que desear su conducta, motivado a decirse por el pueblo que era un estafador.

PREGUNTADO

Si conoce al actual Inspector Municipal, manifiesta que unicamente sabe que pertenecio a Accion Popular, sin que haya llegado a tener trato con este individuo.

PREGUNTADO

Si sabe algo respecto a la elevación de artículos de primera necesidad, si sabe que funcione el Comedor de Asistencia Social, si en el pueblo hay almacenadas cantidades de vino, aceite y cereales las cuales no se sacan a la pública venta, así como la marcha del Hospital Militar con relación al trato y asistencia de los enfermos y si los capitalistas del pueblo contribuyen con su óbolo para fines benéficos, dijo: que de la elevación de precios no sabe nada, aun cuando en su casa, ha oído decir que todo está mas caro; Que el Comedor de Asistencia social no funciona aun cuando a partir del día 24, del corriente se ha establecido el de Auxilio de Invierno de F.E. en el que los niños reciben la comida del medio día; que no sabe nada relativo al almacenamiento de vinos y cereales y que en el Hospital Militar ha resurgido la organización estableciendo varias mejores, tales como duchas, y la ropa de muda con frecuencia, es decir, semanalmente. Que en la época en que se hizo la denuncia, a causa del mal tiempo y caer de secaderos, se notaban ciertas anomalías respecto al cambio de ropa, sin que tenga antecedentes de que los ricos contribuyen con sus aportaciones voluntarias para beneficencia.

En este estado y no teniendo mas que decir, el señor

Juez dio por terminado el acto, y leida que fué por el interesado, se afirmo y ratifico en su contenido, firmando con el señor Juez de lo que yo el Secretario ratifico

Maximo Ligueros

[Signature]

Calisto F. Romo y

DECLARACION DE
DON ARTURO MAR
TINEZ ALONSO,
corresponsal del
diario "HOY"...

PREGUNTADO

En Almendralejo a veintiseis de abril de mil novecientos treinta y siete, ante el señor Juez y presente Secretario, comparecio previamente citado el anotado al margen, el cual fue advertido de que iba a prestar declaracion, prometiendo con arreglo a su clase ser veraz en sus manifestaciones y preguntado convenientemente, dijo, ser y llamarse como queda dicho, mayor de edad, casado, sin que le comprendan las demas.

Si conoce a DON Gabino Merino, Alcalde que fue de esta Ciudad, y si puede dar detalles relativos a su actuacion como tal, asi como su filiacion politica y si cree, que haya tomado parte en contra del Glorioso Movimiento Nacional, y otros dignos demencion, contesta: Que conoce a dicho individuo por quien se le pregunta, habiendo sido hasta el presente, presidente de Accion Popular, habiendo sufrido prision marxista y libertado por nuestras Tropas, que en su actuacion como Alcalde, dejo bastante que desear, por su inactividad, al dar interpretacion a los bandos del E. J. muy en particular a los referentes a precios y artículos de primera necesidad, debido sin duda, a que referido señor, es un industrial mas de la localidad. Tampoco se dignifico nunca por sus simpatias al Ejercito, habiendo dado motivos de disgusto en muchas ocasiones a Jefes de zona que pasaron por esta Ciudad.

PREGUNTA DO

Si conoce a Domingo Soriano Solis, si conoce su actuacion politica y si cree que tomara parte en contra del Movimiento Nacional, dijo: Que conoce al individuo por quien se le pregunta, que su filiacion politica es del dominio de

Pregun

PREGUN

PREGUN

PREGUN

PREGUN

Pregun

blico que pertenecia a las izquierdas, durante el primer bienio de la republica, habiendo tomado parte en actos de relieve socialista. A raiz de las ultimas elecciones en que triunfaron las izquierdas, este señor regreso de Ceuta, ya con uniforme de Falange, siendo en la actualidad Asesor Juridico de este Falange local. Tambien sabe por la prensa, que este señor, fue recusado por la Diputacion Provincial de Badajoz, del cargo de Interventor de la Diputacion que tenia solicitado y oncedido por los informes adquiridos en esta poblacion.

Preguntado

Si conoce a Don Javier Maldonado, manifiesta conocerle personalmente pero no ha llegado a tener trato con el .

PREGUNTADO

Si conoce a FRANCISCO CHACON, que filicion politica tiene y si tomo parte en contra del Movimiento, asi como si puede facilitar detalles relativos al dinero y alhajas que recibia como donativos para la Suscripcion Nacional, dijo: Que conoce a este individuo,, que era el encargado de la recaudacion para el Ejercito, que desconoce su actuad on politica y que hizo uso de algun dinero del ingresado para la suscripcion , aun cuando a ultima hora, quedo salvado el deficit, sin saber quien se lo prestara, referente a el as alhajas , desconoce lo que pudiera realizar, que hasta el momento de ocurrir este suceso, pertenecio al negociado de Quintas de este Ayuntamiento, del que fue destituido.

PREGUNTADO

Si conoce a Francisco Blanco Martinez, asi como su filiad on politica y si cree que haya tomado parte en contra del Movimiento Nacional, manifiesta: Que conoce a este individuo, que en la actualidad desempeña el cargo de auxiliar de Secretaria , cosa que produce gran extrañeza en el pueblo, por ser este individuo, de una conducta moral muy reprobable.

PREGUNTADO

Si conoce al que desempeña el cargo de Inspector Municipal asi como su filiad on politica, y si cree que tomo parte en contra del Movimiento, dice: Que conoce personalmente a este individuo , desconociendo cuantos detalles puedan referirse a su personalidad.

PREGUNTADO

Si conoce a Jose Fernandez, si sabe su filiad on politica y si cree que tomara parte en el Movimiento Nacional, responde, que conoce a este individuo, siendo de todos sabido xxx y haber sido siempre simpatizante con las extremas izquierdas, acusandole el rumor publico de haber facilitado a los rojos cuantos ingredientes necesitaban para la fabricacion de explosivos. Tambien se dice, estuvieron en su comercio depositadas las bombas construidas por los rojos, hasta ser utilizadas por estos; hizo tambien algunos donativos en metalico al comite marxista , bno pudiendo asegurar, si fueron voluntarios o forzados,

Preguntado

Respecto a la elevacion de precios en los articulos de primera necesidad, si fundan o no los comedores de asistencia Social, si los capitalistas del pueblo con tribuyen de alguna manera para fines beneficis, manifiesta, que en la actualidad funcionan unicamente los en

Comedores de Auxilio de Invierno inaugurados el sábado pasado, no teniendo noticias de que existan otros, se han alterado los precios en general de todos los artículos y los ricos no se avienen voluntariamente a proporcionar medios o jornales a la clase trabajadora, siendo muchos los obreros que en la actualidad carecen de lo preciso y hace bastante tiempo que no cobran un jornal, únicamente, se facilita algún trabajo en arreglo de calles y pequeñas obras, emprendidas a este fin por nuestro Municipio.

Preguntado

Si conoce al Jefe de Correos Don Benito Prado, así como su filiación política, dice, que efectivamente conoce a este individuo y que tiene referencias de haber pertenecido a las izquierdas, no teniendo conocimiento de que haya tomado parte activa en contra del Movimiento.

En este estado el señor Juez dio por terminado el auto y leída que le fue esta declaración, se afirmó y ratificó en su contenido, firmandola con el señor Juez y presente Secretario de que certifico

Martino Ligueros *Arturo Martínez*
Calderín

Declaración de
GABINO MERINO GARRIDO.

PREGUNTADO

En Almendralejo a veintiseis de abril de mil novecientos treinta y siete, ante el señor Juez y presente Secretario compareció previamente citado al efecto el anotado al margen el cual fue advertido de la obligación que tiene de decir verdad, prometiendo con arreglo a su clase ser veraz en sus manifestaciones, y preguntado convenientemente, dijo: llamarse como queda dicho, de mayor edad, soltero, Industrial, sin que comprendan las demás.

Que tiempo ha estado ejerciendo el cargo de Presidente de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, quien lo nombró, que filiación política tiene y si durante su actuación, ha colocado algunos individuos de su familia en el Ayuntamiento, contesta que: A la trada de las Tropas Nacionalistas en la localidad, contrabandista en la Carcel por el hecho de ser Presidente de Accion Popular, y el Teniente Coronel Sr. Asensio, nombre Presidente de la Gestora de este Ayuntamiento, al Teniente de Artilleria retirado por

de la Republica Don Jaime Ozores Marquina, y dicho Sr. que se encontraba tambien detenido en la Carcel con el que narra, fue el encargado de nombrar los dems miembros de la Corporacion Municipal, y durante las ausencias de este, por razon de ser nombrado por dicho Sr. Primer Teniente Alcalde o mejor dicho por la Corporacion Municipal, en sesion extraordinaria, desempeñó algunas veces la funciones de Alcalde y por razon de haber sido destinado el Alcalde Presidente a un Regimiento de Artilleria, organizado en Sevilla, se quedó en funciones de Alcalde, que su filiacion politica es de Accion Popular de cuya organizacion era Presidente y que en la actualidad, pero que al quedar disueltos todos los partidos politicos, no pertenece a ninguno, aun cuando es simpatizante y entusiasta de nuestro Glorioso Ejercito Nacional; y que durante el tiempo de su actuacion como Alcalde, y la de su antecesor el Sr. Ozores, al entrar las Tropas Nacionalistas, destituyeron a cuantos individuos habian demostrado ser rebeldes a la causa, por cuyo motivo hubieron de ser reemplazados diversos funcionarios que les merecian confianza, mediante un pequeño concurso y examen de la capacidad de cada uno para desempeñarlos. Posteriormente, y durante su actuacion como Presidente de la Comision Gestora, y por acuerdo de toda la corporacion, fueron nombrando todas las vacantes que quedaban con caracter interino, teniendo en cuenta las actitudes de los solidantes, sin que ningun nombramiento recayera en familiares del declarante.

PREGUNTADO

Si es cierto que a cuentas iban a su casa, a comprar lejia, les exigia que para llevar esta, tenian que comprar tambien el jabon, condicion indispensable para que se llevaran la lejia que solicitaban, y si sabe algo referente a las cantidades y oro, que se entregaba en el Ayuntamiento para la suscripcion al Ejercito, dijo: Que en su casa nunca se ha vendido lejia y que unicamente se vendia jabon al precio de tasa o sea a una reseta cuarenta centimos kilo, que era el establecido y que al ser llevada la tasa a una setenta, dejó la venta al detall para suministrarlo a los Establecimientos, y con motivo de ser el que narra en aquella epoca Alcalde y jabonero, al carecer el mercado de este articulo, para solventar el conflicto, decidio venderlo al detall al precio de tasa. Y que con respecto al metalico y oro que se recogia para la suscripcion Nacional, se instalo en el Ayuntamiento un Negociado regido por el Jefe del Negociado de Quintas Don Francisco Chacon, intervendo por el declarante el que diariamente, recogia el metalico y alhajas, las cuales entregaba en el Banco mediante recibo y lista de los donantes y con respecto a las alhajas el declarante las llevaba al Gobierno Civil tambien con una lista de los que las donaban, y que otra lista, se quedó en el Ayuntamiento en la tablica de anuncios a disposicion del publico para que este pudiera comprobar sus donativos ya que en el Gobierno Civil, no le entregaron recibo alguno de las alhajas que habia llevado, las cuales salieron publicadas en el periodico con el nombre de los donantes excepto las ultimas que dio, que por la escasez de papel no se publicaron, pero que desde luego él, entrego completas las listas al redactor del periodico HOY y al encargado de re-

cogerlas en el Gobierno Civil de la provincia. Que con relación al metalico, al hacer la liquidación general, observó que faltaban aproximadamente una mil quinientas, o mil cuatrocientos pesetas, las cuales se pudo saber en consecuencia que habian sido distraidas, por el encargado de la recaudación Sr. Chacon, y al reconvenirle de que renusiera dicha cantidad, en cuyo momento se encontraba en funciones de Alcalde el segundo Teniente D. Hermenegildo Alonso, le dio cuenta al declarante que se encontraba con permiso y entre los dos, consiguieron que el encargado renunciara dicha cantidad, creyendo que se la facilitó por declaración del señor Chacon una hermana de este, si que el declarante pueda precisar de quien fuera.

PREGUNTADO

Si durante el tiempo que ejerció el cargo de Alcalde, tuvo conocimiento de que por industriales del pueblo, comerciantes de establecimiento de comestibles se elevaran los precios de artículos de primera necesidad y si se respetaron y cumplieron los bandos publicados por la Superioridad, dijo: Que efectivamente, tuvo conocimiento y en particular por el corresponsal de periodico HOY y por un Consejal del Ayuntamiento Sr. Garrido, de que algunos industriales habian elevado el precio de los artículos, e inmediatamente procedio a llamarlos y hacerles ver la obligación en que estaban de respetar los bandos y que por ningun concepto estaba dispuesto a consentir que se vendieran a mas precio del que estaba ordenado, teniendo necesidad de imponer a los contraventores multas por no cumplimentar lo ordenado y que por el Ayuntamiento de su mando, se respetaba y cumplian tanto los bandos como las ordenes que recibia de los Sres. Gobernadores Militar y Civil de la provincia, lamentandose dichos industriales de que se perjudicados por que dichos artículos los compraban mayor precio de los que regian en 18 de julio, pero que sin embargo les hacia venderlos al precio de lo ordenado; dandose el caso de que como el declarante por razon del cargo que desempeñaba, no podia atender sus negocios, una de las veces al llegar a su casa enteró de que uno de los dependientes, habia vendido una caja de jabon cinco pesetas mas caro del que ordinariamente se vendia, e inmediatamente procedio a llamar al comprador y devolverle lo cobrado indebidamente sin su consentimiento.

PREGUNTADO

Si cuando desempeñaba las funciones de Alcalde del comedor de Asistencia Social, si los capitalistas del pueblo contribuian para él y si tiene noticia de que en el pueblo haya grandes existencias de aceite, vino, garbanos y otros artículos, asi como las causas por que se cerro el comedor de Asistencia Social y si los capitalistas del pueblo contribuyen con algo para el bienestar de los individuos, dijo: Que durante el tiempo en que el declarante fue alcalde del Comedor de Asistencia social al que concurrían unos seiscientos y aun cuando tenia el carácter de niños, estos iban por lo general acompañados de sus madres viudas la mayoría de individuos a quienes se

aración de
ngo Soriano
Intervento
los del Ayu
to, de esta

PREGUN

habia aplicado el bando de guerra, pero que en el Comedor no se tenia en cuenta esta circunstancia para darles de comer a los que tenian hambre, dandole una racion bastante abundante con el fin de que comieran tambien las madres que las acompañaban. Este comedor funcionaba con los recursos que recibia de las personas pudientes y estaba administrado por una junta de señoras de la localidad y el Ayuntamiento, aun cuando no contribuia directamente con su ayuda economica por la escasez de fondos de que disponia, el declarante, procuraba excitar el animo de los pudientes para que aportara cada uno lo que pudiera. Que este comedor, dejo de funcionar por que puestos de acuerdo con el Jefe Comarcal de Falange Sr. Novillo, convinieron en que por instalar en esta los comedores de auxilio de invierno, conveia unificar los comedores. Que con respecto a la aportacion de me alico y especies de las personas pudientes para los comedores, solo puede decir, que no lo ha cina voluntariamente, pero que tampoco, hubo ninguno que se requirimiento suyo, se negara a facilitarle lo que le pedia. Que con respecto a existencia de aceite, cree que habra muy poco debido a lo mala cosecha ultima, con respecto al vino, tiene noticias de que hay grandes salidas y de gerbanzo cree que no hay ninguno.

En este estado el señor Juez dio por terminado el acta, y leida que fue por el declarante, se afirmo y ratifico en su contenido, firmandola con el señor Juez y presente Secretario de que certifico

Maximo Guiguerro *Juliano Merino*

Calixto Romo

En Almendralejo a veintiseis de abril de mil novecientos treinta y siete, antes el señor Juez y presente Secretario, comparecion previamente citado el anotado al margen, el cual advertido de que iba a prestar declaracion, prometiendo, de esta Plazado con arreglo a su clase ser veraz en sus manifestaciones y preguntado convenientemente, dijo ser y llamarse como queda dicho, mayor de edad, soltero, abogado, sin que le comprendan las demas y actualmente Interventor de fondos de este Ayuntamiento.

PREGUNTADO

Dijo si conoce al Diputado Comunista Carbon, y caso afirmativo que amistad le unia con él, y si asistio alguna vez o dió mitines en Villafranca de los Barros, asi como su filiacion politica y por que causa no tomo el cargo de

Interventor de Fondos de la Dintucion Provin-
dial, dijo: Manifiesta que no conoce al individuo
por quien se le resunte ni su n de vista lo que
puede probar con el testimonio del que fue Jefe
comarcal de la sexta de Falange Don Carlos Novillo
que se afilió a Falange Española el día 1 de febrero
de mil novecientos treinta y seis. Que no asistió
nunca ni dió en Vullafranca de los Barros mitines
de ninguna clase.

En cuanto a su filiación política, declara que
el año 1931 y 32, fue simpatizante de izquierdas,
que estuviera afiliado a ningún partido político,
por no convencerle integralmente el programa de ni-
uno de ellos. Añade, que en el año 1933, al leer el
discurso de Jose Antonio Primo de Rivera, de 29 de
octubre por el que se creaba Falange Española, em-
pezó a estudiar cuestiones fascistas, llegando al
convencimiento de ser este programa el único que po-
día salvar a España y por ello, se afilió a Falan-
ge con anterioridad a las elecciones del frente popular.
Que la causa de no haber tomado posesion de su ca-
rgo en la Dintucion de Badajoz,, fue por haberse
una informacion de personas que en su mayoría eran
enemigas personales del que narra, y principalmen-
te no merecian credito por no tener cargo publico al-
guno que como consecuencia de esto, se abrió un expedien-
te en Falange, de cuyo resultado, pueden informarle
en entonces Jefe Comarcal Sr. Novillo y el Provin-
cial Sr. Carrasco. Tambien quiere hacer presente
para demostrar que es un Español simpatizante
del Ejercito y con nuestro Generalisimo, lo corrobora
el hecho de que para se afiliado a Falange se re-
quisitan muchos requisitos y la conducta de cada uno
se investiga en el mismo y para desempeñar el cargo que
tiene en dicha Institucion de Asesor Juridico y
de la Seccion Comarcal de Investigacion, se han te-
nido que hacer gestiones por los Jefes principales
para averiguar su conducta tanto oficial como polí-
tica, y ha sido admitida en la misma; y como con-
secuencia de la investigacion hecha con motivo de
haber sido admitido en el cargo de Interventor de
Fondos de la Dintucion, se hizo una investigacion
escrupulosa todavia por que se tenie en duda su
situacion con relacion al Movimiento Salvador.
En este estado el señor Juez dió por terminado
el expediente y leida que fue por el interesado, se afirmó
y ratifico en su contenido, firmandola con el se-
ñor Juez y presente Secretario de que certifico

Martin Liguero

A. Juan

Calderon

DECLARACION DE
FRANCISCO CHACON
RODRIGUEZ,

PREGUNTA DO

En Almendralejo a veintisiete de abril de mil novecientos treinta y siete, ante el señor Juez y presente Secretario compareció el anotado al margen el cual fue advertido de que iba a prestar declaración, así como de la obligación que tiene de decir verdad en cuanto supiere y le fuere preguntado y siéndolo conveniente, declara: Que se llama como queda dicho, mayor de edad, casado, amanuense, sin que le comprendan las de-

mas .
Diga si fue el encargado o comisionado por la Comisión Gestora de la recaudación para el Ejército en metálico y alhajas, que invera o no le dio y por que causas, dejó de pertenecer como empleado del Ayuntamiento, así como, su filiación política, dijo: Que efectivamente fue designado por la Comisión Gestora, para la recaudación de dinero y alhajas para el Ejército, pero que en su tenoridad, lo habían sido, los Gestores Don Juan Merino y cree que también Don Gabriel Garrido, los cuales, no le hicieron al dedarante entrega alguna cuando lo comisionaron para este fin, por que sucesivamente, a medida que se iba recaudando, se ingresaba el dinero en la sucursal del Banco Español de Crédito y que la alhajas, y el dinero, que se recaudaba durante el día, y de cuyo metálico no podía hacerse entrega en el Banco, por haberse hecho ya las operaciones, lo llevaba a casa del Presidente de la Gestora D. Gabino Merino y que las alhajas, hacia un paquete de cada donante para relacionarlos luego y ponerlos en la tablilla de aunados del Ayuntamiento para satisfacción de los donantes; que dejó de pertenecer al Ayuntamiento por que al pedirle la liquidación del dinero recogido, manifestó que faltaba una cantidad por ingresar en el Banco, la cual conservaba en su poder, entregando en este acto a los Gestores Don Gabino Merino y Don Hermenegildo Alonso, la cantidad de mil quinientas pesetas, esperando a saber exactamente el resultado de la liquidación y como aun faltasen doscientas treinta y cinco pesetas con setenta y cinco centimos, hizo entrega de ellas al señor D. Hermenegildo Alonso; que estas cantidades las había retenido en su poder por haber demostrado con el dinero para la suscripción otro perteneciente a su propiedad. Que ceso en el Municipio, por la sencilla razón de que el día 31 de diciembre pasado, y hora de las cinco cuarenta y cinco de la tarde, fue llamado al despacho de la Alcaldía, por el señor Alonso, que actuaba de Presidente, participándole que, presentase la dimisión del cargo o de lo contrario se me instruiría expediente amenazándome con encerrarme en la cárcel, para lo cual, me dio un borrador que el declarante debía copiar y hacerlo suyo, a lo cual se negó no así a presentar la dimisión, como lo hizo no teniendo conveniente en participar que había hecho uso de la cantidad antes mencionada, puesto que el la había repuesto, sin pedir plazo ni prórroga para hacerlo. Respecto a su filiación política, manifiesta que en el año 1932, se afilió al partido republicano radical,

colaborando siempre en union de las llamadas derechas, pero que posteriormente, viendo los derroteros que llevaba el partido, por lo que veia y observaba, que existian en la misma politica anterior, decidio darse de baja, y hasta la fecha no pertenece a partido alguno. Y que en las elecciones del año anterior, voto por las derechas, cuya candidatura le fue entregada por su cuñado Don Manuel Gonzalez asesinado por los rojos en el pueblo. Quiere hacer constar que con posterioridad a estos hechos, solicitud del tamiento certificado de conducta para ingresar en el Ejercito, el cual le fue denegado. Que para las entregas de alhajas en el Gobierno Civil de Badajoz, fue comisionado el entonces Alcalde accidental Don Gabino Merino, acompañado del Gestor Municipal Don Hermenegildo Alonso Perand, constandole que se hizo una relacion de los donantes, la cual fue expuesta en la tablilla de anuncios del Ayuntamiento, sin que tenga noticias de que nadie haya hecho reclamacion alguna respecto a las alhajas que le entregó al declarante para engrosar la suscripcion Nacional, y que durante el tiempo que estuvo encargado de la recaudacion de metalico y alhajas, le entregaba a cada donante un resguardo en el que constaba la entrega hecha. Que las entregas de joyas y metalico que hacia diariamente el sr. Merino, no le exigia recibo de dicha entrega, asi como este tampoco la comprobacion de las entregas que verificaba.

En este estado el señor Juez dio por terminada esta declaracion, sin perjuicio de continuarla si fuere necesario, y leida que fue por el declarante se afirmó y ratifico en su contenido, firmandola con el señor Juez de lo que yo el Secretario certifico

Maximo Ligueros

Francisco Merino

Calderon

DECLARACION DE
JAVIER MALDONADO
NARANJO.....

PREGUNTA DO

En Almendralejo a veintisiete de abril de mil novecientos treinta y siete, ante el señor Juez y presente Secretario, compareció o previamente citado el anotado a margen el cual fue advertido de que iba a prestar declaración, así como de la obligación que tiene de decir verdad en cuanto supiere y le fuere preguntado y siéndolo convenientemente, dijo: Que se llama como queda dicho, mayor de edad, casado, Industrial, sin que le comprendan las demas

Diga por que motivo en una casa que tiene de su propiedad a la entrada del pueblo, subieron unos milicianos rojos, a tirotear a las Tropas Nacionales, cuando avanzaban hacia la ciudad, y por que causa les facilito la entrada, así como que manifieste, su filiacion politica, dijo: Que a las tres y media de la mañana, el dia cuatro de agosto, se presentaron en su casa un grupo de milicianos rojos compuesto de unos veintico armados, obligandole a desalojar la casa en union de su familia, y apoderandose de ella, sacueandola totalmente hasta tal punto, que hace unos dias ha regresado de Sevilla donde ha tenido necesidad de ir, para comprarse prendas de vestir; que a la entrada de las tropas, el Capitan de Artilleria Don Gonzalo Garcia de Blanes, a quien conocia por asuntos comerciales con el padre de este señor, despues de darse a conocer, le acompañó para personarse en la Carcel donde se encontraban detenidos los presos derechistas en un Colegio de Monjas, para ponerlos en libertad, dedicandose con personal que le facilito referido personal, a la recogida de las armas que habian abandonado los rojos en la localidad; habiendo reconocido a dos de los que fueron a apoderarse de la casa, delatando a las Autoridades para que se les aplicara el bando de guerra. Tambien quiere hacer constar, que salvo siete mil pesetas en la Estacion de f.c., la cuales correspondian a la recaudacion de la Empresa. Tambien presenta una carta dirigida al Excmo Sr. General Don Gonzalo Quiro de Llano a la que acompaña una relacion de donativos hechos para el Ejercito por un total de ciento cincuenta y nueve pesetas de cuya carta y liquidacion pasa copia a este Juzgado que se une a continuacion. Respecto a su filiacion politica, manifiesta, que, en tiempos pertenecio a Accion Popular, pero que en la actualidad, no pertenece a partido alguno, pero que siempre ha votado por las derechas y actualmente es entusiasta del Ejercito y del Generalisimo.

En este estado el señor Juez dio por terminado el acto y leída que fue por el declarante se afirmo y ratifico en su contenido, firmandola con el señor Juez de lo que certifico

Maximo Ligueros

J. Maldonado

Calderon

AMPLIACION A LA DE
CLARACION ANTERIOR
PREGUNADO

Despues de extendida la anterior declaracion el
deparante fue

Diga que hay con respecto a unas patatas que
para los rojos, y a una multa que se dice le fue
puesta por la Gestora que primeramente se constituyo
a la entrada de las Tropas Nacionalista en el pue-
blo, dijo: Que a consecuencia de tener un almacén
coloniales, habia en su Establecimiento una existen-
cia de patatas que se le estaban pudriendo, en donde
unos milicianos rojos y se las llevaron, que approx-
madamente eran unos cien kilogramos; y que con res-
pecto a la multa, por que se le pregunta, dice que
él nadie le puso multa alguna, sino que voluntaria-
mente dono para el Ejercito, la cantidad de CINCO
pesetas, cuya carta de pago la exhibe ante S.S. la
despues de comprobar su validez fue devuelta al in-
teresado, pero el señor Juez, ordena se saque copia
de la misma, a cual se une a continuacion.

Leida por el interesado, se afirma y ratifica
en su contenido, firmandola con S.S. de que certi-
fico

Maximo Ciguero

Calderon

= COPIA QUE SE QUITA =

¡Viva España. ¡Viva el Ejército!.- 24 marzo 1937.-Excmo. Sr. General Don Gonzalo Queipo de Illano.-Sevilla.-Mi distinguido señor y de mi consideración más distinguida: Sintiendo un deber de patriotismo, al que suman mi esposa, hijos, sirvienta y los trabajadores dependientes de esta su modesta casa, tengo el honor de adjuntarle, relación de las cantidades aportadas por cada uno de ellos, y cuyo total de pesetas 159,00 le he enviado hoy por giro postal, para que sean destinadas a la suscripción que V.E. crea oportuno.-Disponga V.E. de s.s. q.e.s.m.-

RELACION DE LOS DONANTES

Javier Maldonado Naranjo.....	100	pts
Maria Gallol Arregui.....	15	"
Dolores Maldonado Gallol	5	
Manuel Maldonado Gallol	5	
Josefina Maldonado Gallol	5	
Fernando Maldonado Gallay	5	
Paulino Maldonado Gallol	5	
Catalina Gonzalez Regalado	2	servienta
Evaristo Maestre Llanes	5	dependien
Salvador Corzo Lopez	5	
Isidro Garcia Dominguez	5	
Alvaro Dominguez Montero	2	
Total	159	

Segun se comprueba por el resguardo de giro de esta admon. fecha
24 marzo 1937, numero 462.

ES COPIA

DEPOSITARIA DEL AYUNTAMIENTO
DE
ALMENDRALEJO

PREPUSUPUESTO
DE
1.936

CARTA DE PAGO NUM. 64

CAPITULO 17

ARTICULO Único

COMO DEPOSITARIO DE LOS FONDOS DE DICHO AYUNTAMIENTO,
RECIBI de Don Javier Maldonado Naranjo, la cantidad de CINCO
MIL PESETAS, que como donativo constituye en depósito en la Caja
Municipal á disposición del Sr. Alcalde para que pueda atender
al pago de las atenciones que se expresan al respaldo de ésta
Carta de Pago.=====

De la referida cantidad firmo con ésta fecha equivalente CARGAREME
bajo el número 64 del Diario de Caja, debiendo tomarse razón de
la presente por la Contaduría del Ayuntamiento, sin cuyo requisi-
to y el Vº Bº del Señor Alcalde, no será válida ni legal ésta car-
ta de pago.

Almendralejo 17 de Noviembre de 1.936

SON//5.000//PTAS. y Cts//00//

El Depositario
J Villar
Rubricado

Tomé razón con el núm. 64
El Interventor.
A Seriano
Rubricado

Vº Bº
El Alcalde
G Merino
Rubricado

RESPALDO QUE SE CITA

La cantidad a que se refiere esta Carta de Pago, que como se dice en el texto de la misma se constituye en depósito en la Caja Municipal a disposición del Sr. Alcalde, servirá para atender á los gastos que origine el alojamiento y comidas de las tropas del Ejército, Guardia Civil y Asalto á su paso por esta, gastos de comida y personal al servicio de la Cárcel y otros análogos disponiendo de la cantidad que sobrare para los Conedores de Asistencia Social, por ser así la expresa voluntad del donante.-

Almendralejo 17 de Noviembre de 1.936

Giro
24 M
Alme

PLIA
ECLA
ERIO

Es Copia

14

GIRO POSTAL		Pesetas
Nº 462	Cantidad en cifras	159,--
Que formaliza la Administración de Correos. Derechos		1,--
Total cobrado		<u>160,--</u>
=====		

NOMBRE Javier Maldonado Naranjo
Ciento cincuenta y nueve pesetas

NOMBRE Gonzalo Queipo de Llano
RESIDENCIA Sevilla
Almendralejo 24 de marzo de 1.937

El Funcionario
Sancho.-Rubricado

SELLO
Giro Postal
24 Mar. 37
Almendralejo

Es Copia

El General

de la

Segunda División

Saluda

á Don Javier Maldonado Naranjo

De Almendralejo

y al acusarle recibo de su acta. de 24 del actual
tiene el gusto de hacerle presente, que se ha
recibido el donativo de su familia y obreros
con destino á la suscripción abierta en ésta
División, y aprovecha gustoso ésta ocasión para
expresarle el testimonio de su consideración mas
distinguida.

Sevilla 30 de marzo de 1.937

DECLARACION DE
JOSE FERNANDEZ,
droguero de la
localidad.....

En Badajoz a veintisiete de abril de mil novecientos treinta y siete, ante el señor Juez y presente Secretario, comparece previamente citado al efecto el anotado al margen el cual fue advertido de que iba a prestar declaración y de la obligación que tiene de decir verdad en cuanto supiere y le fuere preguntado y siendolo convenientemente, dijo: Que se llama como queda dicho, mayor de edad, casado, droguero, sin que le comprendan las demas.

PREGUNTADO

Diga que hay de cierto respecto a que de su establecimiento, se facilitaban drogas para fabricacion de explosivos a los rojos, asi como su filiacion politica, dijo: Que, que él no ha facilitado ni voluntariamente, ni por por los rojos, materia alguna de su casa para hacer explosivos ni aun cuando se las hubieran pedido hubieran podido facilitarse por no exenderse en sucasa artículos de esta clase, nada mas disponer de algunos productos quimicos farmaceuticos como, clorato de potasa, nitrato de potasa y otros, disponiendo solamente de pequeñas cantidades para el abastecimiento de su clientela ahora bien, comprende que si se las hubieran pedido y lo hubiera tenido, necesariamente se hubiera visto precisado a entregarselo, puesto que ya se sabe, que durante la dominacion roja, todos los ciudadanos tenian que facilitarle a forciiori todo cuanto le pedian, pero que se dio el caso, afortunadamente de que no llegaron a pedirle artículos de esta clase. Que no tiene filiacion politica pero que en las ultimas elecciones y anteriores no solamente votó por ls derechas, sino que contribuyo con la cantidad de cincuenta pesetas para propaganda segun consta, en las oficinas de la C.E.D.A.

En este estado el señor Juez dio por terminado el acto y leida que fue por el interesado, se afirmo y ratifico en su contenido, firmandole con el señor Juez de lo que yo el Secretario certifico

Maximo Liguero
Jose Fernandez
Carlos Romay

AMPLIACION A LA
DECLARACION AN
TERIOR

Despues de extendida la anterior declaracion, el declarante fué : PREGUNTADO: Si ha contribuido con cantidad alguna como donativo para fines beneficos, diga que cantidades aportó, contesta y presenta un recibo de la Comision Gestora del Ayuntamiento, por el que se acredita que dono para el Ejercito, un reloj de oro con cadena y colgante, dos ajustadores, una moneda de 20 pesetas, una cadena, todo ello de oro, el recibo tiene el numero 46 el que despues de examinado por S.S. se le devuelve al

declarante, además presenta, otro recibo, de la misma cantidad, número 49, por el que acredita haber donado al Ejército la cantidad de tres mil pesetas, recibo que se le devuelve después de examinado. Con anterioridad a estos donativos ha entregado también aun cuando de momento no encuentra los recibos, la cantidad de 250 pesetas para los comedores que se establecieron en la localidad, como primer donativo, después a los mismos comedores como segundo, la cantidad de cien pesetas, así como 200 pesetas para Falange, de todo lo cual tienen que exhibir los comprobantes, además, entrego 50 pesetas para calzados de tropa, 100 pesetas para la organización de Defensa Civil, 500 como anticipo para armamento de la milicia, las cuales le devolvieron por no llegarlos a comprar, los artículos de pintura que se necesitaron para pintar un hospital, importante 130 pesetas, setenta y cinco para el Ejército, dos gamas completas una para Falange y una para el Hospital Militar, y actualmente contribuye con cien pesetas mensuales para Auxilio de Invierno, también dos hijos los únicos varones que tiene, voluntarios en el frente y su esposa, de enfermera en el Hospital Militar, contribuyendo también con algunas cantidades para el sostenimiento del Clero.

Leída que le fue, en su contenido se afirma y ratifica firmando con S.S. de que certifico

Maximo Ciguero

Jose Fernandez

Calderon

DECLARACION
PASCASIO
JUEZ, C
r de la l
ad

PREGUN

DECLARACION DEL TRES
TIGO DON MARCOS SUA
REZ MURILLO, Cura P
Canellan de la loca
lidad.

PREGUNTADO

En Almendralejo, a veintisiete de abril de mil novecientos treinta y siete, ante el señor Juez y Procurador Secretario, compareció el anotado al margen el cual fue advertido de que iba a prestar declaración así como de la obligación que tiene de decir verdad en cuanto suñere y le fuere preguntado y siéndolo conveniente dijo: Que se llama como queda dicho, mayor edad, sacerdote, sin que le comprendan las demás. Si conoce a JOSE FERNANDEZ @ NZAIEZ, droguero de esta localidad, si sabe sus ideas políticas, y todo lo que sepa referente a su actuación con relación al movimiento Nacional Salvador de España, dijo: Que conoce al individuo por quien se le pregunta, que al momento de la república, era republicano conservador pero viendo posteriormente los derrotados que llevaron a cabo el nuevo régimen, no volvió a actuar en política alguna pero que le consta que, en las elecciones del 16 de febrero del año anterior, no solamente voto por las derechas, sino que contribuyo con la cantidad de 50 pesetas para la propaganda de dichas elecciones que ha contribuido con varias cantidades para el sostenimiento del Clero y sigue siendo suscriptor a dicho

que le consta que es persona honrada, trabajador y muy religioso, como igualmente su familia que han sido educadas en Colegio religioso, que su señora es enfermera del Hospital Militar, teniendo dos hijos en el frente peleando contra los rojos. Que le consta, que el referido Fernandez ha contribuido en diversas ocasiones, tanto en metalico como en efectos y especie para el Ejercito y demas fines beneficicos, siendo un señor, que se encuentra en bastante buena posicion debido a sus desvelos y buen acierto que ha tenido en su negocio, considerandole como persona muy honrada y caritativa.

En este estado el señor Juez dio por terminado el acto leida que fue por el declarante, se firmo y ratifico en su contenido, firmandola con S.S. de que certifico

Maximino Viguera

Maximo Viguera

Carlos Ferrer

DECLARACION DE
PASCASIO FERNANDEZ JUEZ, Coadjutor de la localidad

En Almendralejo a veintiocho de abril de mil novecientos treinta y siete, ante el señor Juez y presente Secretario, comparecio el anotado al margen el cual fue advertido de la obligacion que tiene de decir verdad en cuanto suniere y le fuere preguntado, y siendolo convenientemente, dice, llamarse como queda dicho, da mayor edad, sin que le comprendan las demas.

PREGUNTADO

Si conoce a JOSE FERNANDEZ GONZALEZ, droguero de esta localidad, si conoce su ideologia politica asi como cuantos antecedentes conozca con relacion a la participacion que este individuo haya tenido con relacion al Movimiento Nacional, dijo: Que efectivamente conoce al individuo por quien se le pregunta, sin que conozca su ideologia politica, aun cuando le consta que voto por las llamadas derechas, y que pertenecia a Accion Popular; que asegura no ha llegado a tomar parte citado individuo en contra del Movimiento Nacional, considerandolo como persona de orden, constandole que en diversas ocasiones ha hecho donativos para el Ejercito, hospitales, y unas veces en metalico y otras en especie, constandole tambien que estos donativos se han hecho extensivos a la Iglesia, a la que contribuye mensualmente para el sostenimiento del Clero, asi como que tiene dos hijos voluntarios en el frente, y su esposa de enfermera en el Hospital militar de esta, asi como que sus hijos han sido educadas en Colegios religiosos, siendo por lo tanto

muy deligiosos todos los componentes de la familia, quien ha tenido de observar que asistena todas las funciones religiosas.

En este estado el señor Juez dio por terminado el auto y leida que le fue, se afirma y ratifica en su contenido, firmandola con el señor Juez delo que yo el Secretario certifico

Maximo Ligueros

[Signature]

[Signature]

DECLARACION DE DON FRANCISCO BLANCO MARTINEZ, Auxiliar del Ayuntamiento de esta localidad.

En Almendralejo a veintiocho de abril de mil novecientos treinta y siete, ante el señor Juez y presente el Secretario, comparecio el anotado al margen, el cual fue advertido de que iba a prestar declaracion, asi como de la obligacion que tiene de decir verdad en caso de ser preguntado, y siendolo convenientemente, despues de prestar juramente con arreglo a la clase, dijo: Ser y llamarse como al margen se expresa mayor de edad, soltero, habiendo sido procesado dos veces por delitos de imprenta sin que recuerde cuando lo fue aun cuando sucedio en los primeros tiempos de la Republica, habiendo sido absuelto en el momento del juicio y la otra por no pagar cincuenta y una pesetas en una fonda, las que por haberlas abonado posteriormente el denunciante retiro la acusacion, siendo condenado a un mes y un dia de arresto, asi como otra vez y cuando contaba menos de dieciseis años por raptor, siendo condenado a una año, ocho meses y veintiun dia, pena que tarde le fue perdonada por la parte ofendida

PREGUNTADO

Diga que filiacion politica tiene, que cargo desempeña en el Ayuntamiento y si su nombramiento fué por concurso de oposicion y que Autoridad lo colocó, dijo: que no ha tenido nunca filiacion politica ninguna que antes de la eleccion de dieciseis de Febrero del año anterior pertenecia a Falange Española de la Jons, y que en dichas elecciones votó por derechas siendo detenido por el frente popular repetidas veces por pertenecer a las derechas; que en la actualidad sigue perteneciendo a la referida Falange, donde desempeña el cargo en la seccion Juridica de dicha Intitucion, en la actualidad es auxiliar mecanografo de la Secretaria de este Ayuntamiento, y que su destino fue por oposicion ante un Tribunal examinador, compuesto del Sr Alcalde, con presidente, Don Jamie Ozores Marquina, Don Gabriel Garrido Garcia, gestor, Don Gabino Merino, Don Bernardo Peña Alfonso secretario del Ayuntamiento y Don Julian Garcia Fernandez como catedrático, este cargo es con caracter interino, habiendo que se acuerde que lo sea en propiedad. Estuvo detenido en la Carcel por la dominacion roja, donde fué maltratado de

DECLARACION AMADO Correos

obras por los rojos, durante siete dias y de esto puede dar noticias, no solamente los demas presos que habia, sino el actual Alcalde Don Francisco Montero de Esanosa y el segundo tomo del libro Oficial del Gobierno de Burgos. Que a la entrada de las Tropas Salvadoras actuó como Secretario del Comandante retirado Don Francisco Blanco, que fué nombrado Juez Instructor Militar, cargo que desempeñó durante cuarenta dias, dejando de desempeñar dicho cargo para tomar posesión del cargo que hoy desempeña en el Ayuntamiento.

En este estado y no teniendo mas que decir el Sr Juez Instructor dió por terminada esta diligencia, y leida que fué por el declarante se afirmó y ratificó en su contenido, firmandola con el señor Juez Instructor y presente Secretario de que certifico.

Maximiliano Liguero

Francisco Blasco

Calderín

DECLARACIÓN de don BENI AMADO SOLANO, Ad mor de Correos de esta localidad

En Almendralejo a veintiocho de abril de mil novecientos treinta y siete ante el señor Juez y presente Secretario comparecio el anotado al margen el cual fue advertido de la obligacion que tiene de cir verdad en cuanto supiere y le fuere preguntado, jurando con arreglo a su clase ser veraz en sus manifestaciones, y preguntado convenientemente dijo: Que se llama y es como queda dicho, mayor de edad, casado, sin que le comprendan las demas.

PREGUNTADO

Si conoce a un individuo que desempeñaba el cargo de portero del Juzgado de Instrucción y caso afirmativo que relaciones de amistad u otras tenia con él, asi como su filiacion politica del declarante y la del individuo por quien se le pregunta, dijo: Que en efecto conoce a dicho individuo, por ser el encargado de recoger el apartado del Juzgado, y que por este razon hablaba algunas veces con el, de asuntos particulares; que la filiacion politica de ese individuo cree era marxista por ser corresponsal del periódico EL SOCIALISTA, y que la del que narra, carece de ella por no haber estado afiliado a partido politico alguno, y que en las pasadas elecciones, voto por las llamadas derechas, agrega, que al quedar constituido en esa localidad el comite rojo, el declarante no se ofreció a él, narra nada en absoluto, no asistiendo a reuniones

no obstante recibir invitaciones a dicho fin.
En este estado el señor Juez dio por terminado
el acto, y leida que fue por el declarante, se
afirmo y ratifico en su contenido, firmandola
señor Juez de que certifico

Maximo Ligueros

Carb...

DECLARACION DE JUAN JA VAD FERNANDEZ, Inspe
tor Municipal de la localidad

PREGUNTADO

En Almendralejo a veintiocho de abril de mil nove
cientos treinta y siete, ante el señor Juez y present
Secretario comparecio previamente citado al efecto el
anotado al margen el cual fue advertido de la obliga
cion que tiene de decir verdad en cuanto supiere y le
re preguntado, y siendolo convenientemente, despues de
prestar juramento con arreglo a su clase, manifiesta: Q
se llame como queda dicho, mayor de edad, casado, Inspe
to Municipal, sin que le comprendan las demas.
Si es cierto que ha pertenecido a la Casa del Pue
blo y que en una ocasion acompaño a una comision de
la misma para ir a Badajoz, con motivo de la huelga
y con que fin tuvo esa comision, asi como que manifiesta
las ideas politica que tiene o haya tenido, quien le
coloco en el destino que desempeña en el Ayuntamiento
dijo: Que a la caída de la Dictadura del General Pri
mo de Rivera, el Jefe politico suyo que era el actual
calde Don Francisco Montero de Espinosa, le aconsejo que
se refugiaran en la casa del pueblo, con el fin de ha
cer contra al partido politico onesto y alli pertene
cio mes y medio aproximadamente, pero viendo los derro
teros de la organizacion, se dio de baja en la misma
posteriormente, al organizarse Accion Popular, se afili
a ella, siendo socio fundador, al crearse los sindicat
os obreros anti-marxistas, fue nombrado Presidente de
dicha Sociedad, cargo que desempeño hasta las elecciones
del dieciseis de febrero del año anterior que se disol
vio en vista de los atronellos que cometia el Frente
Popular, habiendo votado por las derechas en cuantas
elecciones sehan verificado, siendo nombrado Intervent
de mesas, Adjunto y Apoderado, y Vice-Presidente de me
sas en las diferentes elecciones y siempre en represent
cion de las llamadas derechas. Que no estuvo detenido
en la Carcel durante la d minacion roja, apesar de ha
ber sido perseguido por ella, debido a haber estado es
condido y no haber podido dar con él. En cierta oca
sion, fue llevado a la carcel, por los marxistas, motivos

DECLA
CARLO
Comar
Españ

PRE

dicho fin.
por terminado
declarante, se
firmandola con

haberle dado una bofetada a un individuo de iz-
quierda, apodado el Bombe, como consecuencia de ha-
ber estado insultando con palabras groseras al Mar-
ques de Santa Iglesias y demas personal que se encon-
traban al lado una conferencia que dicho Sr estaba
dando, referente al programa de Accion Popular. Que
en cierta ocasion fue a Badajoz en representacion
de una Comision de pequenos productores para gestio-
nar el asunto del precio de la uva, conviniendo con
el Señor Gobernador, el precio que debia de regir
para dicho producto, sin que fuese por tanto dicha
comision para ningun asunto politico.

En este estado y no teniendo mas que decir
el señor Juez Instructor dió por terminada esta di-
ligencia y leida que fue por el declarante manife-
sto hayarse conforme, afirmandose y ratificandose
en su contenido y firmandola con el Señor Juez In-
structor y presente Secretario de que ceryifico.

Maximo Liguero *Juan L. Lora*
Calderin

DECLARACION DE DON
CARLOS NOVILLO, Jefe
Comarcal, de Falange
Española de la Zona

PREGUNTADO

En Alamedralejo a veintiocho de Abril de mil
novecientos treinta y siete, ante el señor Juez
y presente Secretario comparece el anotado al mar-
gen el cual fué advertido de que hiba a prestar
declaracion, asi como de la obligacion que tiene
de decir verdad en cuanto supiere y le fuere pre-
guntado y siendolo convenientemente, declara: Que
se llama como queda dicho al margen, mayor de edad
casado, sin que le comprendan las demas.

Si conoce a Don Domingo Soriano, que concepto
tiene formado de el, asi como su actuacion politi-
ca y si cree ha tomado parte en contra del Glo-
rioso Movimiento Nacional Salvador de España y en
cuantos detalles queda dar respecto a su conducta
social, y si le consta que haya dado mitines duran-
te el Gobierno del Frente Popular y relaciones
que tuviera con el Diputado Comunista Carton,
dijo: Que conoce al individuo por quien se le pre-
gunta tiene formado de el un buen concepto que
respecto a su actuacion politica, desde el dieci-
seis de Febrero del año anterior que lo considero
desde luego de las llas, madas derechas y desde es-
ta fecha fué admitido en Falange a donde sigue
perteneciendo como Aceso Juridico, nombrado por
el Jefe Comarcal, en cuya institucion lleva pres-
tado excelentes servicios no ha tomado parte en

de mil nove-
vez y presente
al efecto el
de la obliga-
suniere y le
e, de crues de
enifiesta: Qu
asado, Inspecc
as.
Casa del Pue-
comision de
la huelga
que manifies
quien le
Ayuntamiento
General Pri
el actual A
aconsejo qu
fin de ha-
i pertene
los derro-
la misma
se afilió
sindica-
lente de
elecciones
se disol
Frente
entes
Intervent
de me-
enresents
etenido
de ha-
tado es-
a oca-
motivado

contra del Glorioso Movimiento Salvador de España, y con respecto a su conducta la considera intachable, de que no tiene conocimiento de que halle dado lugar por ninguna parte y que no cree que haya tenido alguna con el diputado comunista Cartón. Que le consta que por la Institución de Falange, se abrió una información con motivo de la toma de posesión del cargo de Interventor de Fondos, de la Diputación Provincial de Badajoz, para depurar su conducta y de veinticuatro señores que depusieron en la misma, de reconocida solvencia, veintitres depusieron en favor de el y uno en contra, debiendo hacer constar también que al ser admitido en dicha Institución y desempeñar el cargo de confianza y responsabilidad que tiene encomendado en la misma se hicieron las investigaciones correspondientes resultando todas favorables para dicho señor por cuyo motivo fué admitido y continúa desempeñándolo a satisfacción de todos sus superiores.

En este estado y no teniendo más que decir el señor Juez Instructor dió por terminada esta diligencia la que leída por el declarante se afirmó y ratificó en su contenido firmandola con el señor Juez Instructor y presente Secretario de que certifico.

Maximo Ligueros
Antonio de Hell
Carlos Beney

AMPLIACIÓN A LA
DECLARACIÓN ANTERIOR

PREGUNTADO

Después de extendida la anterior declaración y por haber interesado el testigo ya citado, sus deseos de ampliarla, fué este

Si conoce a Don Gabino Merino Garrido, Alcalde que fué de esta localidad, que concepto tiene formado de el así como su actuación política y si cree que ha tomado parte en contra del Glorioso Movimiento Nacional, dijo: Que conoce al individuo por quien se le pregunta que su filiación política es de las llamadas derechas que perteneció siempre a Acción Popular, que le consta de una manera feaciente, que voto por las derechas en las últimas elecciones y que puede asegurar que no tomó parte en contra del Movimiento Nacional, que a la entrada en el pueblo de las Tropas Nacionalistas, fué nombrado gestor de este Ayuntamiento y posteriormente Alcalde Presidente, habiendo trabajado en favor de las clases humildes con el fin de facilitar trabajo poniendo gran interés para resolver cuantos conflictos se presentaban generalmente en aquellos momentos considerando como persona de orden, honradez y rectitud en el desempeño de su cargo, y persona de entera confianza para la causa donde está muy bien considerado en Falange, aunque no pertenece a dicha Institución, y como natural y vecino que es del pueblo conocedor de los ve-

FADE
CARPET
HANGE
DOSS
SUSP
DELE P10 2 KRAFT EC

DECLARACI
DON ARCAD
BRASCO FE
BANCO. Jefe
cial de F
pañola R
lista de

cinco del mismo ayudó a Falange para el desenvolvimien-
to y restablecimiento del orden y tranquilidad en dicho
pueblo.

Leída que fué por el declarante, en su contenido se
afirma y ratifica firmandola con el señor Juez, de que
certifico.

Manuel Siguero
Castronovo

DECLARACION DE
DON ARCADIO CA-
STRONOVO FERNANDEZ
Jefe Provin-
cial de Falange Es-
pañola Tradiciona-
lista de las J.O.N.S

En Badajoz a cuatro de mayo de mil novecientos
treinta y siete, ante el señor Juez y presente Secre-
tario comparecio el anotado al margen, previamente
citado al efecto, el cual fue enterado de que iba a
prestar declaracion asi como de la obligacion que tie-
ne de decir verdad en cuanto supiere y le fuere pre-
guntado, incurriendo si faltase a ella en la pena se-
ñalada al reo de falso testimonio, prometiendo ser
veraz en su manifestaciones, y preguntado convenien-
temente, dijo: Ser y llamarse como al margen se expre-
sa, mayor de edad, casado, sin que le comprendan las de-
mas.

PREGUNTADO

Si conoce a Don Domingo Soriano, y caso afirmativo
diga que concepto tiene formado de él, asi como su ac-
tucion politica antes y despues del Movimiento Nacion-
al y si cree que haya tomado parte en contra del mismo
y cuantos detalles pueda dar respecto a su conducta
social y si le consta que haya dado mitines durante
el Gobierno del Frente Popular y relaciones que tuya-
ra con el Diputado Comunista Carton, contesta: Que
conoce al individuo por quien se le pregunta, que ti-
ne formado de él un excelente concepto, que respecto
a su actuacion politica, desde antes del 16 de feb-
rero del año anterior, que lo considera desde luego
de las llamadas derechas y desde esta fecha fue ad-
mitido en Falange Española Tradicionalista de las J.
O.N.S. donde sigue perteneciendo con el cargo de ae-
sador juridico, nombrado por el Jefe Comarcal, en cu-
ya Institucion lleva prestados excelentes servicios
y que asegura no ha llegado a tomar parte en contra
del Movimiento Nacional, pues en los dias anterio-
res al Movimiento, el declarante vivia en Almendral
jo y conocia las actividades del Samarano Soriano y
con respecto a su conducta, la considera intacha-
ble, sin que tenga conocimiento de que haya interven-

do en propaganda de izquierda, ni le... a con...
cido amistad con el Diputado Carmona, que con...
de haber solicitado la plaza de *Interventor* de
Diputación de esta Capital, y después de haber
signado para ella, rechazado por los informa...
vados a la citada Comisión Gestora de la Dipu...
el dicente, creyendo había sido objeto de un...
llo el Comarada Soriano, ordenó abrir una info...
ción en la que depusieron elementos pertenecien...
a las distintas profesiones y categorías soci...
de Almendralejo con resultado en todo favorable
para el interesado, la citada información fue
a la Presidencia de la Diputación por si venia
bien rectificar su acuerdo y habiendo sido neg...
la admisión que se solicitaba, fue enviada a la
tigua Junta de Mando de Falange Española de la
J.O.N.S. para que le diera los tramites que co...
deraran convenientes; añadiendo que caso de ha...
tenido mal concepto de la honorabilidad o mal...
antecedentes del Sr. Soriano, este nunca habie...
sido admitido en Falange Española.

En este estado el señor Juez dio por termina...
ecto y leida que fue por el declarante, se agi...
y ratifico en su contenido. firmandola con el
ñor Juez y presente Secretario de que certifico

Maximiliano Ligueros
Francisco Sánchez
Carr. Remi y

Providencia

En Almendralejo a veintiseis de Abril de mil novecien-
tos treinta y siete; por recibida comunicaci3n del Al-
feroz de la Linea de la Guardia Civil de dicho pueblo
dando antecedentes que se le interesaban referente a
los individuos comprendidos en esta informaci3n dis-
poniendo que se uniese a continuaci3n.

Viguera

Calvo Ferrniz

Seguidamente por mi el Secretario se cumpli3 lo orde-
nado por el Sr. Juez, de lo que doy f3.

Viguera

Calvo Ferrniz

Diligencia

Providencia

Almendralejo a veintiseis de Abril de mil novecientos
treinta y siete; por recibida oficio del Jefe de Linea
Alferez de la Guardia Civil de dicha Ciudad, en el qu
de informe respecto a la conducta del vecino del mis-
mo Don Gabino Merino Garrido, disponiendo que se unie-
ra.

Viguera

Calvo Ferrniz

Seguidamente por mi el Secretario se cumpli3 lo orde-
nado por el Sr. Juez, de lo que doy f3.

Viguera

Calvo Ferrniz

Diligencia

Providencia

Almendralejo a veintiocho de Abril de mil novecien-
tos treinta y siete; por recibido oficio del Juez de
la Instancia e Instrucci3n de dicha localidad dando
informe del vecino del mismo Francisco Blanco Marti-
nez y disponiendo que se uniera.

Viguera

Calvo Ferrniz

Seguidamente por mi el Secretario se cumpli3 lo or-
denado por el Sr. Juez, de lo que doy f3

Viguera

Calvo Ferrniz

Diligencia

Providencia

En Almendralejo a veintiocho de Abria de mil novecien-
tos treinta y siete; el Sr. Juez Instructor dispuso
se uniese a continuacion un estado dx enfermo y nota
del regimen alimenticio que se da a los mismos en
el Hospital Militar de dicha Ciudad.

Viguera

Calvo Ferrniz

160

20

Providencia... En Almendralejo a veintinueve de Abril de mil novecientos treinta y siete; el Sr. Juez dispuso unir a continuación una relación de precios de artículos que rigen en dicha localidad, así como otra de los que están sujetos a variación, y otra de los Industriales de la misma.

Ligueros

Conste y Certifico

Capitán

Providencia En Almendralejo a veintinueve de Abril de mil novecientos treinta y siete; por recibido informe del Sr. Alcalde Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de dicha Ciudad, emitiendolo acerca de los individuos que se le intereseaban, disponiendo en Sr. Juez se uniera.

Seguidamente por el Sr. Juez, de lo que voy le... Consto y Certifico.

Ligueros

Capitán

Providencia En Badajoz a ocho de Mayo de mil novecientos treinta y siete; por recibido oficio del primer Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil de esta Capital, referente a informes de conducta del Comandante Retirado Don Francisco Blanco Rodriguez, y disponiendo se uniese a continuación

Conste y Certifico.

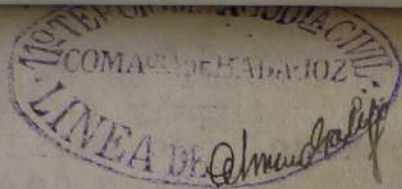
Ligueros

Capitán

Seguidamente por el Sr. Juez, de lo que voy le... Consto y Certifico.

Almendralejo a veintinueve de Abril de mil novecientos treinta y siete; por recibido oficio del Sr. Juez... Instrucción de dicha localidad... Informe del vecino del mismo Francisco Blanco Rodriguez y disponiendo que se uniera.

Seguidamente por el Sr. Juez, de lo que voy le... Consto y Certifico.



En cumplimiento a cuanto me interesa en su escrito de fecha de hoy; tengo el honor de participar a V.S. que según los informes adquiridos por la fuerza a mis órdenes sobre la conducta y antecedentes de los individuos relacionados al respaldo del mismo, resulta lo siguiente: Domingo Soriana, fue elemento unido a los marxistas y acompañó a varios dirigentes que daban mítines por los pueblos en la campaña electoral última; Javier Maldonado sin saberse tomase parte activa en el movimiento, fue simpatizante de los marxistas pues durante la huelga donó un camión de patatas para los obreros, por este hecho fue multado por un tribunal que constituido por la Gestora y un Comandante retirado actuó en los primeros momentos de la liberación de esta Ciudad; en la actualidad se conduce como el que mas simpatizante de nuestra causa y dispuesto con la mayor presteza a auxiliar al Ejército; Francisco Chacoñ ha salido del Ayuntamiento por irregularidades en las funciones de su cargo; aunque figura dimitido, no pertenecía a organizaciones de izquierda ni tomó parte en el movimiento contra el Ejército; Francisco Blanco Es sugeho carente de moralidad en cuanto a su modo de conducirse en asunto de interés, estuvo siempre afiliado a partidos de derecha y no ha tomado por tan

to parte en contra del movimiento salvador; José Fernández
(droguero) sin que se haya podido comprobar es de rumor pú-
blico su marcada significación izquierdista y del mismo ru-
mor se dice (aunque no pudo comprobarse) que facilitaba a
los elementos marxistas drogas para fabricación de explosi-
vos, está considerado como muy sospechoso; El Inspector Muni-
cipal pertenecía a la casa del pueblo y acompañó a una comi-
sión de esta a Badajoz cuando la huelga para intervenir en
aquellos cabildeos; no obstante no está mal conceptuado; Don
Benito Pedro Amado, Administrador de Correos, pertenecía al
partido de Izquierda republicana, no ha tomado públicamente
parte activa contra el movimiento salvador de España, sin em-
bargo conferenciaba casi a diario en su despacho con el por-
tero del Juzgado de Instrucción comonista huido y considera-
do como de los mas peligrosos; es cuñado del droguero de quien
antes se informa.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Almadrалеjo 26 Abril de 1937.

El Jefe de la Línea.

Sebastián Quintanilla

Señor Capitán Juez Instructor en esta Plaza.

Almadrалеjo.



mando sobre la conducta
individuo.

En cumplimiento a lo ordenado por V.S., en su respetable escrito de fecha de hoy, tengo el honor de participarle, que el vecino de esta Ciudad, Don Gabino Merino Garrido, según informes adquiridos es persona de buena conducta y antecedentes, sin que se tengan noticias de que haya tenido la menor participación en contra del Glorioso Movimiento Nacional y Salvador de España, sino que por el contrario desde los primeros momentos se adhirió al mismo. Dios guarde a V.S. muchos años.
Almendralejo 26 de Abril 1937
El Jefe de la Línea-

Manuel...

Sr. Capitán Juez Instructor Militar Permanente.

Esta.

to parte en contra del movimiento salvador; José Fernandez (droguero) sin que se haya podido comprobar es de rumor público su marcada significación izquierdista y del mismo rumor se dice (aunque no pudo comprobarse) que facilitaba a los elementos marxistas drogas para fabricar...

Almendralejo

verdura)

s.

judias

Dotación de camas

158

Distinguido Sr. D. D. U. U. U.

Ateneo Valijó 28 Abril 1937.

Eni Mayor

Sr. Capitán Juan Ferrer
Cuenta

Ciudad.

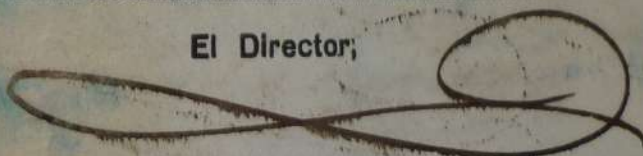
HOSPITAL MILITAR DE ALMENDRALEJO

Imp. F. Bots. Almendralejo-20-4-37

Dotación de camas	Camas ocupadas	Enfermos	Heridos	Ingresados	Salidos	Camas vacantes
250	140	106	34	Ninguno	18	10

Almendralejo 27 de Abril de 1937

El Director,



Sopa de arroz con menudillo

Nota del régimen alimenticio que se da en Almendra-
do a los enfermos del Hospital Militar.

Menú núm. .1

1ª Comida
Sopa jarera.
Pescado frito.
Ragut de cordero.
Fruta fresca, ó seca.

2ª Comida
Potaje de garbanzos y fideos (ó verdura)
Gallina a la moruna.
Thé

Menú núm. .2.

1ª Comida
Sopa de arroz con menudillos.
Pescado cocido con verduras.
Cordero a la moruna.
Fruta.

2ª Comida
Tortilla de patatas (ó de habas)
Huevos fritos con arroz.
Ragut de ternera.
Thé

Menú núm. .3

1ª Comida
Sopa a la Cortijera.
Pescado frito con salsa de tomates.
Ragut de cordero.
Fruta.

2ª Comida
Potaje de habas verde (Lentejas ó judias)
Cordero a la moruna.
Thé.

Menú núm. .4

1ª Comida
Huevos con ensaladilla ó fritos.
Pescado frito en salsa.
Cordero con verdura.
Fruta

2ª Comida
Cordero a la moruna.
Manteca y miel.
Thé

Relación de los PRECIOS de ARTICULOS en esta Plaza

Azúcar	terrón	2.	1,90	pesetas kilo
id	molida	1.90	1,85	
Alubias	Gallegas	1,00	
id.	del Barco	1,50	
id.	de Hervás	1,40	
Lentejas	primera	1,00	
id.	extra	1,40	
Garbanzos		1,20	
id.		1,40	
Harina	de primera	0,90	
id.	segunda	0,80	
Jabón	primera	6. lanceo	1,30 1.80	
id.	extra	1,40	
Queso	manchego	6,00	
Tocino	fresco	2,50	
id.	añejo	3.00	2,75	
Patatas		0,40	
Jamón	Gallego	6,50	
id.	Avilés	7,50	
id.	del país	7.00	8,00	
CHORIZO	FRESCO	1.º	6,50 7.00	
id.	curado	extra	7,00 8.00	
Aceite		1,95	LITRO

Pasta para sopa

1-40 H²

28

RELACION DE LOS PRECIOS DE ARTICULO DE ESTA PLAZA SUJETOS A VARIACION

Pescada.....	de 1,75 a 2,25 pts kilo
Pescadilla.....	de 150 a 1,75 " "
Besugo.....	de 1,00 a 1,25 " "
Sardinias.....	de 1,20 a 1,30 " "
Carne de Vaca con hueso.....	3,00 " "
Id id magra.....	5,00 " "
Id id lomo.....	6,00 " "
Carne de cordero.....	2,40 y 3,00 "
Id id de pierna.....	3,00 y 3,50 "
Id id chuletas.....	3,30 y 3,50 "
Huevos (la docena).....	2,10
Leche de cabra, el litro.....	0,70
Id de Vaca id.....	0,70
Naranjas (la docena).....	1,50, -1,75, -2,00
Platanos (la docena).....	1,40 - 1,50
Alcauciles (la docena).....	0,60
Habas.....	0,25 el kilo
Guisantes.....	0,90 y 1,00 pts kilo
Carne de Cerdo (magra).....	5,00 kilo
Id id solomillo.....	5,50 "
Id id lomo.....	6,00 "
Bacalado.....	2,75 "
Café.....	14,00 "
Trigo.....	23,00 Pts fanega
Cebada.....	14,50 " "
Avena.....	11,00 " "
Aceites.....	22,00 y 23,00 pts arroba
Vinos.....	7,00- 7,50 y 9,00 pts arroba

Almendralejo a 29 de Abril de 1,937

El Jefe de Arbitrios
José Casanova

Relacion nominal de los Industriales de esta localidad

V I N O S

Sra Viuda de Hipólito Calvo
Manuel Lobato Escudero
D Francisco Cuevas Franco
Sres Sobrinos de Pedro Martinez
D Francisco de la Hera Moreno
Don Manuel Ortiz Sanchez
Don Manuel Ragel Camposmanes
Don Zacarias de la Hera Marcos
Don Raul Alonso Landera
Don Alonso Cuevas Franco
Hijo de Juan Luis Montero
Viuda de Juan Manuel Gomez
Viuda de Juan Mariña
Don Pedro Calamonte Alcántara
Antonio Suarez Astorga
Don Alfonso Iglesias Infantes
Don Bartolomé Franco Suarez
Don Ramos Perez Lopez
Don Jose Sayago Alvarez
Don Juan Bautista Martinez
Don Pedro Diaz Sanchez
Don Francisco Matamoros Parra
Don Manuel Alcántara Alcántara

ALCOHOL

Don Zacarias de la Hera Marcos
Don Raul Alonso Landera
Don Alonso Cuevas Franco
Viuda de Juan Manuel Gomez
Don Pedro Calamonte Alcántara

ACEITES

Sra Viuda de Javier Merino Borda
Sra Viuda de Javier Merino Martinez
Don Pedro Diaz Sanchez
Don Jose Alcantra Garcia
Don Zacarias de l Hera Marcos
Don Arturo Sanchez Perez
Don Francisco, L, mosn Lazo

EMBUTIDOS

Don J an Gomez Garcia
Don Francisco Martinez Aranda
Don Julio Alvarez Mayo
Don Antonio Morales Diaz

COLONIALES

Don Ramos Perez Lopez
Don Antonio Nieto Abarca

HARINAS

Don L Bermejo de la Cruz
Don Gabriel Sanchez Grande
Don Jose Camacho Martin

CERTALES

Don Francisco Bote Izquierdo
Don Javier Maldonado Naranjo
Don Francisco Barbera Gordon
Don Antonio de la Hiz Alvarez
Don Zacarias de la Hera Marcos
Don Pedro Diaz Sanchez
Don Ramos Perez Lopez
Don Leandro Izquierdo Benito
Don Angel Vazquez Alvarez

Almendralejo a 29 de Abril de 1,937

El codo de Arbitrio
José Basconq
11

Consecuente a su attº oficio, fecha 26 del actual, en el que me interesa informe de conducta y antecedentes que existan, en especial con la relación que hayan podido tener en contra del movimiento Nacional, salvador de España; tengo el honor de manifestar a V.S. lo siguiente:

- x Respecto a Dr. Domingo Soriano Solís, actual Interventor de Fondos de este Municipio, que a la venida de la República el día 14 de Abril de 1.931. simpatizaba con los dirigentes del régimen; después, evolucionó y perteneció bastante antes del glorioso movimiento del General Franco, a Falange Española; como Funcionario es fiel cumplidor de sus deberes.
- x DON JAVIER MALDONADO NARANJO. = No le consta a esta Alcaldía haya verificado acto alguno en contra del movimiento; habiendo depositado en este Ayuntamiento, según Cargareme nº 64, Capítulo 17º, la cantidad de CINCO MIL PESETAS, para atender a gastos de alojamiento de tropa, Guardia Civil, Asalto, servicios de la Cárcel etc. Este ingreso lo efectuó el día 17 de Noviembre de 1.936. Expresado Sr. fué sometido a procedimiento, incoado por el Tribunal Militar, sin que nos conste resultase contra él cargo alguno.
- x DON FRANCISCO BLANCO MARTINEZ, Auxiliar interno de este Ayuntamiento. Me consta sufrió condena en época remota, decretada por la Autoridad civil, habiendo permanecido en prisión durante tiempo, del que no puede determinar con precisión. En cuanto a su actuación en relación con el glorioso movimiento del Generalísimo Franco, fué un decidido y entusiasta co-

gajo,

sa n.

gista

in
in
in
1-

laborador y por tal causa y pertenecer a Falange Española fué encarcelado, martirizado y apaleado barbaramente por los marxistas hasta que fué sacado de esta Cárcel de entre los cadáveres que en ella había, afortunadamente con vida, por las Tropas Nacionales que libertaron esta ciudad. También, por su comportamiento tal vez, fué nombrado Secretario del Tribunal Militar que actuaba en esta Cárcel, en el que cesó y fué nombrado por Gestoras anteriores en el cargo que actualmente desempeña.

X DON JOSE FERNANDEZ GONZALEZ. = Al proclamarse la República en 1.931, fué nombrado miembro de la Gestora Municipal de dicha época, en el que a poco cesó, no constándome haya intervenido en contra del movimiento del glorioso Ejército Nacional. Fué sometido a procedimiento por el Tribunal Militar que en esta actuó sin que me conste fuese condenado por él. Actualmente me consta tiene dos hijos prestando servicio militar como voluntarios, uno en el frente de Bilbao y otro en el Ejército del Sur, perteneciendo ambos a Falange Española. Este Sr. ha donado una cantidad de CINCO A SEIS MIL PESETAS para diversos conceptos relacionados con Hospital Militar, Falange, para obras de la Parroquia, para el Ejército Nacional etc, cuyas cantidades están debidamente justificadas.

7 DON PEDRO AMADO SOLANO. = Jefe de Correos. Este Sr. hace una vida completamente aislada del trato social, no frecuentando ni Casinos ni Casinos etc; fué sometido también a procedimiento por el Tribunal Militar que actuó en esta, sin que nos conste fuese condenado a sanción alguna por el mismo, ni tampoco haya efectuado hecho alguno en contra del glorioso movimiento nacional de nuestro Ejército. Ha donado camas para Hospitales y contribuido con algunas cantidades, aunque pequeñas, para el Ejército.

X DON JUAN LAVADO FERNANDEZ. = INSPECTOR MUNICIPAL. Este Sr. lo fué también durante el tiempo de la gloriosa Dictadura del General Primo de Rivera, con buena hoja de servicios y conducta impecable; con posterioridad militó siempre en los partidos de izquierdas, contribuyendo con entusiasmo en los días de elecciones a servir cargos de portero para dar candidaturas, interventor de mesa etc; estando afiliado durante mucho tiempo a Acción Popular presidiendo una de sus Secciones, titulada de Obreros Campesinos Antimarxistas, desarrollando una labor de atracción sumamente laudable. Le consta que ha sido un cooperador del movimiento nacional de nuestro invicto Ejército.

DON GABINO MERINO GARRIDO. - Presidente que fué durante unos meses de la Gestora Municipal y en cuyo cargo cesó el día 2 del mes actual. Persona de conducta intachable, hijo de una honrada familia de esta población; perteneció siempre a los partidos de orden, fué Presidente de Acción Popular, durante mucho tiempo desarrollando una intensa labor en dicho organismo; sufrió grandes persecuciones de los marxistas por su firmeza de idea; fué encarcelado varias veces en esta prisión y también trasladado como detenido a Badajoz por orden del Gobernador Civil de aquella época; finalmente, durante el mes de Julio y hasta el 7 de Agosto del último año, estuvo en cárcel de este partido y en la prisión Covento de las Monjas, siendo bárbaramente martirizado y brutalmente apaleado por las hordas marxistas, hasta que fué sacado de entre los cadáveres de las personas de orden detenidas al liberar esta población el día 7 de Agosto el glorioso Ejército Nacional. Ha hecho, en unión de sus familiares, donativos en metálico y alhajas para el sostenimiento de Hospitales, Comedores etc.

Del apellido Merino Garrido puedo decir que sus ideas de exaltado afecto a los principios tradicionales de Dios y Patria les valió recibir la corona del martirio, puesto que Dn. Javier, Dn. Saturnino y Dn. Antonio, murieron asesinados el día 7 de Agosto por las hordas marxistas. Así ha cooperado esta familia para redimir la Patria, dando su vida por ella.

DON FRANCISCO CHACON RODRIGUEZ. - FUNCIONARIO ADMINISTRATIVO que fué de este Excmo Ayuntamiento. - De este Sr. no he de decir más que él mismo refleja en un escrito que dirigió al Sr Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, según consta en el acta nº 23 del corriente año y que literalmente dice:
Particular de acta " Muy Sr. mio: No considerandome bastante digno para continuar prestando mis servicios en este Ayuntamiento, ya que abusando de la confianza depositada en mi para recaudar los fondos de la suscripción para el Ejército, hice uso de la cantidad de 1.735.75 pesetas que gasté en caprichos y vicios míos, si bien al hacer la revisión se vió la falta cometida y verifiqué el ingreso de la misma y como esto es una falta a mi juicio que debe pagarse de alguna manera, desde este momento pongo mi cargo a su disposición, renunciando a todo

derecho que pudiera corresponderme, que yo creo no tener ninguno.

En la creencia de que accederá a mi petición queda suyo affmº s.s. Francisco Chacón.= Rubricado "

Creo haber dado cumplimiento a la atenta orden que V.S. me encomendó.

Dios guarde a España y a V.S. muchos años.

Almendralejo 27 de Abril de 1.937



Francisco Chacón del Príncipe

B

32

H.

Excelentísimo Señor.

En cumplimiento a su orden verbal tengo el honor de informar a V.E. como consecuencia de las indagaciones que he mandado hacer, que, el Comandante de Infantería Don Francisco Blanco Rodríguez, con residencia en Al-mendralejo, es de buena conducta y moralidad, algo aficionado a la bebida sin excederse, buen patriota y decidido partidario de la causa Nacional, pero de temperamento excesivamente vehemente debido a anormalidades mentales de origen hereditario como lo prueba el hecho de que en cierta denuncia formalizada por él recientemente señalaba como desafecto a la causa Nacional a uno de los auxiliares que tuvo mientras desempeñó la Comandancia y Juzgado Militar de aquella localidad.

Dios guarde a V.E. muchos años
 Badajoz 6 Mayo de 1.937.
 El primer Jefe.

Manuel Pericita Vela

Señor Gobernador Militar de la Plaza Badajoz.

o creo no te-

etición queda

ado "

ños.

ATA 1710
 MAYO 1937
 63

la Movil
 el fin d
 políti
 nación
 teceden
 ue dese
 luto de
 riorida
 obliga
 necesi
 ados er
 asuntoe
 sa nun
 vendi
 solve
 decidi
 como e
 Intru
 su fa
 e al
 encont
 ue nom
 Sr Ase
 tiempo
 mpeño

arios que h

Don MAXIMO TRIGUERO CALZERRADA Capitan de Infanteria Movilizado y Juez Inspector nombrado para instruir esta informacion con el fin de esclarecer hechos denunciados en el pueblo de Almendralejo y actuacion politica de varios vecinos al mismo. A V. E. tiene el honor de exponer

160

Exmo Sr

Instruida la presente informacion, resulta de cuantas declaraciones, informes y antecedentes adquiridos, lo siguiente

A este Sr se le acusa de que desempeñando el cargo de RIEGO, Alcalde, presidente de Alcaldese invidia en absoluto de las disposiciones que se dictaban por la superioridad que por el hecho de ser fabricante de jabones obligaba a su clientela que para comprar lejia habia necesidad de compartir bien jabon y que tenia empleados en el Ayuntamiento a casi toda su familia.

209

Dicho Sr respecto a este asunto en su declaracion de folio ocho dice que en su casa nunca se vendio lejia y que el jabon a un cuando lo vendia al por mayor en vista de la escasez y para resolver el conflicto que se presentaba al venindario, decidio hacerlo al detal y al precio de tasa; este extremo esta comprobado por gestiones hechas por el Juez Intructor

Respecto a funcionarios de su familia colocados por el en el Ayuntamiento dice: que al entrar en el Pueblo las Tropas Nacionalistas se encontraba preso por los rojos que al ser libertado fue nombrado gestor municipal, por el Teniente Coronel Sr Asensio y luego primer teniente Alcalde, que en el tiempo que por ausencia del Alcalde propietario desempeñó sus funciones procuró en todo momento no solamente cumplir cuanto le ordenaba la superioridad sino poner su buena voluntad para encauzar la marcha buena administracion del Ayuntamiento que los del frente poplar habian dejado en estado bastante deplorable.

Que lo primero que hizo fue destituir del Ayuntamiento a funcionarios que habian sido desafecto a nuestra causa y considerado sospechosos y de las vacantes que quedaron y con toda urgencia, se hizo un pequeño concurso y fueron colocados los que mostraron tener mayor actitud, sin que por casualidad llegara a ocupar vacante ningun pariente suyo.

que su filiacion politica es perteneciente a Accion Popular de donde era Presidente y por este hecho fue detenido por los rojos, preso en la carcel y maltratado barvaramente por los rojos segun informe del Presidente de la Comision Gestora del Ayuntamiento, obrante al folio 31 que al disolverse los partidos politicos no pertenece a ninguno aun cuando es simpatizante y entusiasta de nuestro Glorioso Ejercito Nacional quedando desvanecidas las dudas que pudieran tenerse de este Sr con respecto a su filiacion politica

Que en alguna ocasiones tuvo conocimiento de que algunos comerciantes desaprensivos elevaron los precios de algunos articulos e inmediatamente procedio a sancionarlos de acuerdo con las disposiciones del Alto Mando.

El jefe de Linea de la Guardia Civil, Alferez Don Sebastian Carretero en oficio del folio informa

que este Sr. es persona de buena conducta y antecedentes sin que tenga noticias de que haya tenido la menor participación en contra del Glorioso Movimiento Nacional, y si no que por el contrario desde los primeros momentos se ahirió al mismo.

El Jefe Comarcal de Falange Española Tradicionalista de F. O. N. S. Don Carlos Novillo, en su declaración del folio 19 vuelto y 20 manifiesta que su filiación política es de las llamadas derechas y que perteneció siempre a Acción Popular que le consta que votó en las últimas elecciones por la derechas y que asegura que no tomó parte en contra del Glorioso Movimiento Nacional, que durante el tiempo que fue Alcalde trabajó en lo que pudo en favor de los humildes con el fin de darles trabajo demostrando un gran interés en resolver conflictos que se presentaban por aquellos momentos y lo considera persona de orden, honrada y afecta al Regimen; que ha prestado muy buenos servicios en la institución de Falange, ayudandola para el mejor desenvolvimiento restablecimiento y tranquilidad del Pueblo

Los donativos para el Ejército y Tesoro Nacional tanto en metalico como en alhajas que se realizaban durante el día, se quedaban en su casa durante la noche y al día siguiente los llevaba al Banco Español de Crédito y posteriormente al Gobierno Civil con duplicada lista de donantes y las entregaba al encargado de recogerlas.

Que al entregar los donantes sus alhajas y metalico se les daba un recibo especificando las alhajas o cantidad el que se entregaba al donante y luego se publicaba en el periódico y en una lista que se encuentra en la tablilla del Ayuntamiento, y que hasta la fecha no tiene noticias de que persona alguna haya hecho reclamación respecto a las alhajas entregadas; está debidamente comprobado que fueron entregadas en el Gobierno Civil de la Provincia, los objetos recaudados.

Hecha la información respecto a este Sr. el Juez Instructor que sobcribe, no aprecia nada que pueda ir en contra del mismo, su acrisolada honradez, queda demostrada por cuantos deponen en esta actuaciones; en cuanto a su filiación política está claramente definida con solamente detenerse un poco en considerar que estuvo en la cárcel por los rojos y maltratado de obra varbaramente y por los informes que emite el Alcalde del Pueblo, persona dignisima y de confianza para la causa.

Puede tal vez haber cometido algunos errores en el desempeño de su actuación como Alcalde, pero mientras no se llegue a demostrar mala administración o malversación en los fondos, cosa que al hacer entrega de la Alcaldia no ha sucedido, hay un principio Juridico que debe tenerse muy en cuenta para juzgar y es el siguiente; distinguir las faltas de la ignorancia a la que procedan de una mala voluntad, asi como la equivocación de la mentira y el error del delito.

Con el informe emitido por el Alcalde Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento y los recogidos por el Juez Instructor quedan devanecidas cuantas acusaciones se hagan en todo sentido y enco

tra de esta víctima de las pasiones de odios personales, que se debe procurar desaparezcán a todo trance y que no se consigue con ello mas que perturbar el orden de la sociedad.

La persona que haya acusado a este Sr. debe ser sancionada, no solo para satisfacción del interesado sino que sirva de ejemplo para los demas.

A este Sr. se le acusa de dió mitines en Villafranca de los Barros excitando a las masas y propagando el comunismo, que entro en Almendralejo del brazo del diputado comunista Cartón y que se le tiene por rojo.

Dicho Sr. en su declaración del folio nueve y vuelto, dice que en el año mil novecientos treinta y uno fue simpatizante de las izquierdas, pero que viendo los derroteros que llevaban esos partidos y no convencidos sus predicaciones, programas y por otro lado al leer el discurso de Jose Antonio Primo de Rivera, en el año mil novecientos treinta y tres en el que creó Falange Española, fué convencido en forma tal que ingreso en el mismo con anterioridad a las elecciones del dieciseis de Febrero del año anterior.

que jamas ha dado mitines en Villafranca de los Barros y mucho menos ir del brazo con el diputado comunista Cartón a quien no conoce ni haberlo visto nunca y que no fué admitido en el cargo de Interventor de Fondos de la Diputación Provincial de Badajoz por haberse avierto un expediente para averiguar su actuación política y haber informado favorablemente personas que eran enemigos personales suyos.

El Jefe Comarcal de Falange Española Tradicionalista de las JONS Don Carlos Novillo, en su declaración del folio veintidos y vuelto, lo considera persona honorable y de derechas, hasta tal extremos, que si hubiera habido la menor sospecha de duda, no hubiera sido admitido en la institución, donde desempeña el cargo de Aceso Juridico a satisfacción de sus Jefe que su conducta es intachable, que no creé haya tenido amistad de ninguna clase con el diputado comunista Cartón, ni dado mitines en ningún sentido, que a rraiz de no permitirsele tomar posesión del cargo de Interventor de la Diputación, se abrió una información en Falange para depurar su conducta y de veinticuatro afiliados que depusieron en la misma, veintitres lo hicieron en favor y uno en contra, y por lo tanto lo consideran digno de pertenecer a la institución.

Don Arcadio Carrasco Fernandez-Blanco, Jefe Provincial de Falange Española Tradicionalista de la Jons, en su declaración del folio veinticuatro y vuelto manifiesta que tiene formado de el un ecelente concepto que lo considera de las llamadas derechas y que desde el dieciseis de Febrero del año anterior, es decir desde de ante de esta fecha fué admitido en Falange Española Tradicionalista de la Jons, donde sigue perteneciendo con el cargo de Aceso Juridico nombrado por el Jefe Comarcal, en cuya institución lleva prestado excelentes servicios y que asegura no ha llegado a tomar parte en contra del Glorioso Movimiento Nacional, pues en los dias anteriores al Movimiento, el declarante vivia en Almendralejo y conocia la actividades del Camarada Soriano, y con respecto a su conducta, la

10

1.º 2

3

n,

en-

a

en-

en-

considera intachable, que no tiene conocimientos que haya intervenido en propaganda de izquierda ni le haya conocido amistad con el diputado Cartón, que con motivo de haber solicitado la plaza de Interventor de la Diputación de esta Capital y después de haber sido designado para ella, rechazados por los informes llevados a la citada comisión Gestora de la Diputación y creyendo en declarante que había sido objeto de un atropello el Camarada Soriano, ordenó abrir una información en la que depusieron elementos pertenecientes a las distintas profesiones y categorías sociales de Almendralejo, con resultado en todo favorable para el interesado, que la citada información fué remitida a la Presidencia de la Diputación por si tenía a bien rectificar su acuerdo y habiendo sido negada la admisión que se solicitaba, fué enviada a la antigua Junta de Mando de Falange Española de la Jons para que le diera los tramites que consideraran conveniente y que caso de haber tenido de el mal concepto, así como de su honorabilidad o malos antecedentes del Sr Soriano, este nunca hubiera sido admitido en Falange Española. El Alcalde de Almendralejo en su informe del folio manifiesta que al acaecimiento de la Republica el año mil novecientos treinta y uno simpatizaba con los dirigentes del regimen pero que despues evolucionó y perteneció bastante antes del Glorioso Movimiento del General Franco, a Falange Española y que como funcionario es fiel cumplidor de su deber.

DON JAVIER MALDONADO NARANJO, industrial

Se le acusa ha este Sr. de que en una casa que posea a la entrada del Pueblo tenia en la azotea unos grupos de milicianos rojos armados esperando la entrada de las Tropas Nacionalistas y que se le tiene por rojo y dicho Sr. en su declaración en el folio once dice que efectivamente a las tres y media de la mañana del día cuatro de Agosto se presentaron en su casa un grupo de milicianos rojos compuestos de unos veinticinco armados obligandole a desalojarla en unión de su familia y apoderandose de ella, que la saquearon totalmente hasta tal punto que hace unos dias ha regresado de Sevilla donde ha tenido necesidad de ir para comprarse prendas de vestir, que a la entrada de las Tropas Nacionalistas en el Pueblo el Capitan de Artilleria Don Gonzalo Garcia de Blanes a quien conocia por asunto comerciales despues de darse a conocer le acompaño para personarse en la Carcel, donde se encontraban detenidos los presos derechistas en un Colegio de Monjas, para ponerlos en libertad y dedicandose a la recolección de armas que habian abandonado los rojos en su huida y que habiendo reconocido a dos de los que fueron a apoderarse de su casa los delató a las Autoridades para que se les aplicara el Bando de Guerra; que salvo siete mil pesetas en la estación de ferrocarril las cuales correspondian a la recaudación de la empresa y presenta una carta dirigida al Excmo Sr. General Don Gonzalo Queipo de Llano, a la que acompaña una relación de donativos hechos para el Ejercito por un total de ciento cincuenta y nueve pesetas de cuya carta y liquidación saca copia este Juzgado de cuya carta y liquidación saca copia este Juzgado y se une a continuación y al folio doce; que en tiempo perteneció a Acción Popular pero que en la actualidad

DON FRANCISCO
encargado
caudación
cito

DON FRANCISCO
MARTINEZ
terino
to

tualidad no pertenece a ningun partido ,que siempre ha votado por las derechas y actualmente es entusiasta del Ejercito y del Generalisimo. Que tiene un almacén de Coloniales y que tenia una existencia de patatas que se le estaban pudriendo y que entraron unos milicianos rojos y se las llevaron siendo aproximadamente unos cien kilogramos que donó para el Ejercito la cantidad de cinco mil pesetas ,cuya carta de pago exhibe ante el Sr Juez Instructor, la que despues de comprobar su validez le fué devuelta al interesado y el Sr Juez ordena que saque copia de la misma la cual se une a continuación folio trece. El Alcalde del Pueblo Don FRANCISCO MONTERO DE ESPINOSA en su informe del folio 30 manifiesta que no le consta haya verificado acto alguno en contra del Movimiento ,habiéndose depositado en el Ayuntamiento segun Cargareme número sesenta y cuatro capitulo diez y siete la cantidad de cinco mil pesetas para atender a gastos de alojamiento de tropa ,Guardia Civil, Asalto servicio de la Carcel y otros, que este Sr fué sometido a procedimiento incoado por el Tribunal Militar sin que conste resultase contra el cargo alguno.

Tambien para este Sr quedan debanecidas cuantas acusaciones se hacen contra el.

DON FRANCISCO CHACÓN,
encargado de la recaudación para el Ejercito

Se le acusa a este funcionario de que se gastó algún dinero de la recaudación en francachelas y viaje a Sevilla y que el oro no ha aparecido y el citado individuo en su declaración del folio diez y vuelto dice que del dinero recaudado al hacer la liquidación se notó la falta de mil quinientas pesetas ,haciendo seguidamente entrega de ellas al Gestor Municipal Don Emegildo Alonso, más doscientas treinta y una peseta con treinta y cinco centimos que habia mezclado con dinero de su pertenencia y que repuso inmediatamente; que el oro que se recaudaba lo entregaba diariamente en casa del Sr Alcalde Don Gabino Merino y que a los donantes le entregaba un recibo de la cantidad o alhajas que les entregaban, poniendo en una relación que se exhibia en la tablilla de anuncios del Ayuntamiento para satisfacción de los interesados y posteriormente se publicaba en los periodicos ; que su filiación politica en el año mil novecientos treinta y dos se inscribio en el partido Republicano Radical colaborando siempre en union de la llamadas derechas y que posteriormente se dió de baja en dicho partido no perteneciendo en la actualidad a ninguno pero que en la elecciones de año anterior voto por las derechas cuya candidatura le fué entregada por su cuñado Don Manuel Gonzalez, asesinado por los rojos en el Pueblo

El Sr. Alcalde Presidente de la Comisión Gestora en su informe del folio 31 lo emite poco favorable con respecto a su actuación como funcionario y el Jefe de Linea de la Guardia Civil lo dá favorable con respecto a su actuación politica .Este individuo presento la dimisión de su cargo por las razones que expone en su escrito la cual le fué admitida por la Cooperación Municipal.

DON FRANCISCO BLANCO MARTINEZ, auxiliar interino del Ayuntamiento

Se acusa ha este funcionario de haber sido procesado muchas veces por estafador y que esta enchufado en el Ayuntamiento, contra el sentir de los vecinos que

100
20

da-
o-
e
ic
om-
n,
en-
a
e-
e
ran
uan
ra-
ran
en-

no se explican. Dicho Sr. en su declaración del fo-
lio veintiuno vuelto y veintidos manifiesta que
fue procesado en los primeros tiempos de la Republi-
ca por delitos de imprenta habiendo sido adu-
do en el momento del juicio y otra por no pagar cin-
uenta y una peseta en una fonda las que por haber
las abonado posteriormente el denunciante retiró la
acusación siendo condenado a un mes y un día de arres-
to así como otra vez y cuando contava menos de diez
y seis años por rapto siendo condenado a un año ocho
meses y veintiun días, pena que mas tarde le fué per-
donada por la parte ofendida; que no ha tenido nun-
ca filiación política que antes de la elecciones del
diez y seis de Febrero del año anterior pertenecía
a Falange Española de la Jons, y que en la elecciones
votó por la derechas; que en la actualidad sigue per-
teneciendo a Falange donde desempeña el cargo en la
Sección Jurídica de dicha Institución que en la
actualidad es auxiliar mecanografo de la Secreta-
ria del Ayuntamiento, y que su destino fué por ope-
sición ante un Tribunal Examinador, compuesto
por el Sr. Alcalde como Presidente, Don Jaime Dao-
res Marquina, Don Gabriel Garrido Garcia, Gestor
Don Gabino Merino, Don Bernardo Peña Alfonso Sec-
retario del Ayuntamiento y Don Julian Garcia
Fernandez como catedrático, que su cargo es con otro
caracter interino hasta que se acuerde que lo sea
en propiedad que estuvo detenido durante la domi-
nación roja en la carcel donde fue maltratado de
obras por los rojos durante siete días, que a la
entrada de las Tropas Salvadoras actuó como Se-
cretario del Comandante retirado Don Francisco Blan-
co que fué nombrado Juez Instructor Militar, cargo
que desempeño durante cuarenta días dejando de de-
sempeñarlo para tomar posesión del cargo que hoy
desempeña en el Ayuntamiento. Por el informe emi-
tido por el Sr. Alcalde en su escrito del folio
30 y vuelto se demuestra que sufrió una condena
en epoca remota permaneciendo en prisión durante
un tiempo que no puede precisar, pero que en la ac-
tualidad fué un decidido y entusiasta colaborador
del Glorioso Movimiento Nacional y que por pertene-
cer a Falange Española fué encarcelado, martiriza-
do y apaleado varbaramente por los marxistas hasta
que fue sacado de esta carcel de entre los veinte
cuatro cadaveres que en ella habia, por las Tropas
Nacionales que libertaron a la Ciudad y que tambien
por su comportamiento fué nombrado Secretario del
Tribunal Militar que actuaba en esta carcel de Al-
brado en el que desempeña.

Con respecto a este funcionario a pesar de los
tropiezos que tuvo en sus primeros años, en la ac-
tualidad tanto por su actuación política por la
cualidad de buen funcionario de los rojos como por su
en su destino; la acusación a este Sr. se la hace pre-
cisamente el mismo Juez Instructor que lo tuvo como
Secretario.

DON JOSÉ
FERNÁNDEZ
MEMORIA

JOSE FERNANDEZ
Droguero de
Monsarzo

Se le acusa a este señor de que preparaba y facilitaba ingredientes para explosivos a los rojos dicho Sr. en su declaración del folio veinte dice que el no ha facilitado ni voluntariamente ni por los rojos materia alguna de su casa para hacer explosivos ni aun cuando se la hubieran pedido no se la hubiera podido facilitar por no expendirse en su casa articulo para la fabricación de explosivos, pues unicamente dispone en su casa de pequeñas cantidades de clorato de potasa, nitrato de potasa y otros para el abastecimiento del publico; que no tiene filiación politica alguna que en las ultimas elecciones voto por las llamadas derechas y que contribullo con la cantidad de cincuenta pesetas para propaganda, segun consta en las oficina de la CEDA. Tambien quiere hacer presente que donó para el Ejercito un reloj de oro con cadena y colgante, dos ajustadores, una moneda de veinte pesetas, una cadena, presenta un recibo de haber entregado estas alhaja despues de examinado por el Sr Juez se le devuelve al declarante; ademas presenta otro recibo numero cuarenta y nueve por el que acredita haber donado para el Ejercito la cantidad de tres mil pesetas que despues de examinado tambien se le devuelve, con aterioridad a esos donativos ha donado tambien la cantidad de ochocientas cincuenta pesetas para comedores luego otras cien pesetas así como doscientas para Falange cincuenta pesetas para calzados de la tropa cien pesetas para la organización de Defensa Ciudadana y quinientas como anticipo para armamento de la misma, la que le devolvieron por no haber sido necesarias, los articulos de pintura que se necesitaron para el Hospital importando ciento treinta pesetas, seis mantas para el Ejercito, dos camas completas para Falange y otra para el Hospital Militar tambien las donó y actualmente contribuye con la cantidad de cien pesetas mensuales para Auxilio de Invierno, teniendo dos hijos lo unico varones voluntarios en el frente y su esposa es enfermera del Hospital Militar contribuyendo tambien con algunas cantidades para el sostenimiento del Clero.

El testigo Don MARCO SUARES MURILLO, cura Capellan de la localidad, dice que este Sr. al avènement de la Republica era republicano conservador pero que viendo los derroteros que el nuevo regimen llevaba no volvió a actuar en politica alguna, pero que le consta que en las elecciones del dieciseis de Febrero del año ultimo no solamente votó por las derechas sino que contribuyó con cincuenta pesetas para la propaganda de dichas elecciones; que ha contribuido en varias ocasiones para sostenimiento del Culto y Clero y que sigue como suscriptor a dicho fin, que le consta que es persona honrada trabajador y muy religioso, como igualmente su familia que han sido educadas en colegios religiosos, que su Sra es enfermera del Hospital Militar y que le consta que tiene dos hijos en el frente voluntarios y peleando contra los rojos; tambien le consta que el referido Sr Fernandez ha contribuido en diversas ocasiones tanto en metálico como en efectos y especies para el Ejercito y de mas fines beneficos considerando a dicho Sr, co-

del
ti-
ne
o
da
de
e
do
un
0
Fue
ha
gro
sia
en
le
el
to
sto
sur
fo
96.
rio
ao-
o-
a-
s
a-
ada-
Mo-
le
lic
e
un
com-
n-
an,
en-
la
me-
te
tran
cuan
rra-
tran
en-
o-
s

no persona muy honrada y caritativa.
Al folio veintiuno y vuelto declara Don PASCUAL
FERNANDEZ JUEZ, Comajutor de Almendralejo y hace las
mismas manifestaciones que el anterior.

El Sr. Alcalde de Almendralejo en su informe del
folio 30 dice que al proclamarse la republica en
el año treinta y uno fue nombrado miembro de la Ge-
neral Municipal de la que caso al poco tiempo no con-
standole haya intervenido en contra del Glorioso Mov-
miento Nacional, que fue sometido a procedimiento por
un Tribunal Militar que actuó en la localidad de Al-
mendralejo, sin que le conste fuese condenado por el;
que le consta tiene dos hijos prestando servicios co-
mo voluntario en el Ejercito uno en el Frente de Bil-
bao y otro en el Ejercito del Sur, perteneciendo ambos
hijos a Falange Española; que este Sr ha donado una
cantidad de CINCO á SEIS mil pesetas con destino ha
Hospital Militar, Falange, Obras de la Parroquia, Ejer-
cito Nacional y otras cuya cantidades estan debidam-
mente justificadas.

Con cuanto queda manifestado respecto a este Sr.
se observa claramente la animosidad que existe contra
el por el denunciante, que fue precisamente el Juez
que primeramente lo juzgo y no encontró delito al-
guno contra el mismo.

DON PEDRO AMADO SOLA
Jefe de Correos

A este Sr se le acusa solamente de que es rojo y
dicho Sr en su declaración del folio veinti-dos dice
que no tiene filiación politica alguna ni ha estado
afiliado nunca a ningun partido politico, que en las
pasadas elecciones voto por las llamadas derechas y
que al quedar constituido en esta localidad el comi-
té rojo fué invitado por dicho comite para asistir a
las reuniones que celebraban no asistiendo nunca a
ninguna de ellas ni menos ofrecerles sus servicios
que no tuvo mas amidad con el portero del Juzgado de
Instrucción que algunas palabras que sostenian con el
con motivo de ser el encargado de recibir el correo
del apartado de dicho Juzgado de Instrucción .

El Sr Alcalde en su informe del folio 30 vuelto
dice que este Sr. hace completamente una vida aisla-
da del trato social que no frecuenta ni Casinos ni
Círculos que fué sometido a un procedimiento por un
Tribunal Militar sin que le conste fuese condenado
á pena alguna, ni tampoco haya efectuado hecho algu-
no en contra del Glorioso Movimiento Nacional y que
ha donado camas para Hospitales y contribuido con al-
gunas cantidades para el Ejercito.

De todo lo actuado con respecto a este Sr., tam-
poco existen cargos contra él y precisamente tam-
bien el mismo que lo denuncia fué el que lo juzgó
para depurar su conducta politica, no encontrando al
parecer nada delictivo en contra suya cuando no pro-
cedió a su detención.

DON JUAN AMADO FERNAN-
DIZ INSPECTOR DE LA GUAR-
DIA MUNICIPAL.....

Se le acusa a este Sr. de ser rojo y que pertenecia
la casa del pueblo acompañando a una Comisión a Ba-
cavilleos, y dicho señor en su declaración del folio
22 vuelto y 23, dice, que perteneció a la Casa del p-
ueblo a la caída de la Dictadura del General Primo
de Rivera y que el Jefe suyo D. Francisco Montero de

Epinosa le aconsejó que se refugiara en dicha casa del pueblo con el fin de hacer oposición al Partido político opuesto, pero que al mes y medio se dio de baja que al organizarse Acción popular se afilió a ella siendo socio fundador que al crearse los sindicatos obreros antimarxistas fue nombrado Presidente de dicha Sociedad desempeñando este cargo hasta las elecciones del 16 de Febrero del año anterior, que se disolvió en vista de los atropellos que cometían el Frente Popular habiendo votado por las derechas en cuantas Elecciones se han verificado, siendo nombrado Interventor de mesa, adjunto, apoderado y Vicepresidente y siempre en representación de las llamadas derechas, en cierta ocasión fue llevada a la Carcel por lo-a marxistas motivado por haberle dado una bofetada a un individuo de izquierda apodado el bomba, por haber insultado con palabras groseras al Marques de Siete Iglesias, en una conferencia que estaban oyendo referente a acción popular y que en cierta ocasión vino a la Capital en representación de una Comisión de pequeños productores para gestionar el asunto del precio de la uva, conviniendo con el Sr. Gobernador el precio que debía regir para dicho producto sin que fuese por tanto dicha Comisión para ningún asunto político, el Sr. Alcalde de dicha Ciudad en su informe del folio vuelto dice que este señor desempeñó el cargo de Inspector Municipal en tiempo de la Gloriosa Dictadura del General Primo de Rivera con buena hoja de servicio y conducta irachable que con posterioridad militó siempre en los partidos de derechas contribuyendo con entusiasmo en los días de Elecciones a servir cargos de portero para dar candidaturas, interventor de mesas etc., estando afiliado durante mucho tiempo a Acción popular, presidiendo una de las secciones titulada OBREROS CAMPESINOS ANTIMARXISTAS, y desarrollando una labor de atracción sumamente laudatoria y que le consta que ha sido un cooperador del Movimiento Nacional de nuestro invicto Ejército.

De todo lo actuado con respecto a este Sr. no le resulta cargo alguno que pueda considerarse como delictivo y por tanto debe ser respetado en su destino.

HOSPITAL MILITAR

Se denuncia que en este establecimiento la ropa se cambia cada quince días por falta de administración y que se tienen gran tiempo almacenadas las ropas sucias en una sala.

En la visita girada a dicho Hospital, he podido comprobar y observar que las ropas de la cama de los enfermos se encuentran en perfecto estado de limpieza, que se mudan cada semana y cuantas veces lo necesitan, como consecuencia de que el enfermo por razón de su enfermedad se ve obligado a hacer sus necesidades en la cama.

Los enfermos se encuentran atendidos por cuatro médicos y un director que hacen sus visitas diariamente de once a once y media de la mañana y ademas en el transcurso de ese tiempo hacen otras extraordinarias y cuando hay alguno grave; el gabinete de operaciones y herramientas necesarias son propiedad de ellos y demuestran un entusiasmo e interes grandisimo en atender a sus enfermos.

Al cuidado de los mismo hay treinta enfermeras voluntarias que son señoras y señoritas de las mejores

Don PASCASIO
y hace un
informe del
publica en
de la Des-
mpo no cons-
Gloriosa Movi-
simiento por
idad de Al-
ado por el;
servicios co-
ente de Bil-
ciendo ambos
onado una
destino ha
cuia, Ejerc-
an debida
este Sr.
ite contra
el Juez
ito al-
s rojo y
dos dice
a estado
en las
echas y
el comi-
sitir a
unca a n
ricios
gado de
con el
correo
vuelto
aisla-
s ni
or un
nado
algu-
y que
con al
tam-
am-
gó
do al
pro-
cia
a Ba-
os
olio
el p-
imo
de



familias del Pueblo, entre ellas la Marquesa de la Montezina, que se desviven en cuidarlos con el mayor celo y agnecación, osequiandolos con cigarros y dulces para tenerlos mas contentos algunos que demuestran tristeza por razon de su enfermedad; si estas enfermeras que pretan su servicio desinteresadamente en la retaguardia, servicios tan necesarios si cabe como otros que se pretan en el frente se llegaran a percatar de que son objeto de censura y habladorias, lo que ofrecen y cumplen desvelandose por hacerlo lo mejor posible, pudiera tal vez ocurrir que decallera su espíritu en vista de las acusaciones de que son objeto los servicios que tan acertadamente vienen prestando.

El Administrador del establecimiento es un Gestor Municipal del Ayuntamiento, cuyo cargo lo desempeña sin retribución alguna con el mayor celo, entusiasmo y disposición.

La alimentación de los enfermos, aparte de los que estan sometidos a regimen, es en general bastante buena y para demostrarlo en el estado de comidas que figura al folio 26 pedido por el Sr. Juez puede comprobarse su veracidad.

La Sra. Doña JOSEFA PALENZUELA DE BLANCO, Jefa de la sección femenina de Falange Española Tradicionalista de la Jons, lo es tambien de las enfermeras, y esta Sra acude al Hospital diariamente presenciando las comidas preguntando a los enfermos con respecto al trato he impeciona los servicios y demuestra un interes grande en este asunto. Esta Sra es precisamente la esposa del Sr. que hace la denuncia.

Este comedor funcionaba con esta denominación, pero al hacerse cargo de el Falange Española Tradicionalista de la Jons, con motivo de ser la encargada de Auxilio de Invierno, perdio la denominación que tenia y tomo la de COMEDOR DE AUXILIO DE INVIERNO, recibiendo para su sostenimiento a demas de lo que recauda la Falange la cantidad de mil pesetas mensuales que recibe del Ayuntamiento, dando de comer en la actualidad a seiscientas plazas y a demas comen bastantes madres viudas que van acompañadas de sus hijos y que tienen la desgracia de que han perdido a sus maridos por diferentes causas.

Con respecto a la elevación de precios en el comercio de tejidos no ha podido comprobarse y de los hilos y papel de fumar como son articulos de los que se escasean en todas partes por proceder generalmente del extranjero se compra caro y caro tambien se vende.

Respecto a los capitalista del Pueblo es completamente falso cuanto se les acusa y contribuyen a cuantos requerimientos se les hacen y llevan donado la cantidad de CIENTO SETENTA Y DOS MIL pesetas aproximadamente

Con Respecto al trigo, aceites, vinos, garbanzos etc que se dicen existen almacenados estan saliendo constantemente trigos, para fuera y el dia veintiocho del pasado Marzo salio una partida de aceites de cuatrocientas setenta y siete arrobas y del vino tambien hay grandes salidas y precisamente el economato del Regimiento de Infanteria de Castilla numero tres se surte de dicha localidad haciendo gran consumo y lo que no se vende es porque no lo solicitan, pero no es cier-

to que nadie trate de ocultar nada y todos estan dispuestos a vender sus mercancías (garbanzos no hay y en el estado de folio 29 estan relacionados los Sres que tienen estos articulos dispuesto siempre a venderlos cuando les sean solicitados.

Los precios de los articulos de primera necesidad no tienen por que el extrañarse de los que rijen, toda vez que son los corrientes y en estado del folio ^{27 y 28} se detallan sus precios.

Al folio treinta y dos se une un oficio del Primer Jefe de la Guardia Civil de esta Capital en el que informa que el Comandante de Infanteria Don Francisco Blanco Rodriguez, con residencia en Almendralejo, es de buena conducta y moralidad, algo aficionado a la vevida sin excederse, buen patriota y decidido partidario de la causa Nacional, pero de temperamento excesivamente vehemente debido a anomalías mentales de origen hereditario como lo prueba el hecho de que en cierta denuncia por el formulada recientemente señalaba como desafecto a la causa Nacional a unos de los auxiliares que tuvo mientras desempeñó la comandancia y Juzgado Militar de aquella localidad.

Tambien se denuncia que el oro recaudado para el Ejército no ha aparecido y es muy expuesto hacer una denuncia sin tener la completa seguridad de veracidad de ella, como se demuestra en esta ocasión, puesto que está comprobado que en el Gobierno Civil de la provincia se entregaron por el entoces Alcalde DON GABRIEL MERINO 8'134 kilogramos de oro y una relación de los donantes y otra relación igual esta expuesta en la tablilla de anuncios del Ayuntamiento del pueblo de Almendralejo y hasta la fecha no se tiene noticias de que nadie haya hecho reclamación alguna.

No quiero terminar esta información sin antes manifestar que es muy lamentable que por personas desaprensivas se trate de desvirtuar y entorpecer la vida con estas clases de acusaciones que no llevan mas fin que perturbar el orden de la sociedad y los servicios de la retaguardia.


Si estas acusaciones hubieran sido hechas por persona que carezca de principios generales de cultura, no tendria nada de extrañar, pero hecha por un Jefe del Ejército que no debe olvidar los principios de nuestra sabias ordenanzas, no tiene disculpa alguna; este Jefe no ha debido precindir del Gobernador Militar de la Provincia para informar o denunciar los hechos que se mencionan en el escrito del folio dos y tres dirigiendose al Exmo Sr Generalen Jefe de la División, precindiendo de la primera autoridad de la Provincia.

Considerando terminada esta información y esclarecidos cuantos hechos se denuncian, el Juez Instructor que suscribe, tiene el honor de elevarla a su superior autoridad para su resolución.

Badajoz 15 de Mayo de 1.937

EL CAPITAN JUEZ INSTRUCTOR

Maximino Trigueros



Provincia de Guayaquil a quince de mayo de mil novecientos treinta y siete. Que por orden de esta informacion en el Gobierno Militar de esta Plaza, a los efectos correspondientes.

Se manda y rubrica L. S. Arce

Quiquero

Castro

En la misma fecha, y el Secretario dice entrega de las presentes actuaciones, de la Direccion de Justicia del Gobierno Militar de esta Plaza, en cumplimiento de la providencia que antecede, para su remision al Sr. Coronado Militar de este Plaza, constando de treinta y ocho folios utiles.

Conte, testigos

Quiquero

Castro

V. Arce

23-5-937
3173

Excmo. Señor:

La presente información ha sido instruida para esclarecer ciertos hechos relativos a la actuación política de autoridades y vecinos de Almendralejo.

De lo actuado resulta, que D. Gabino Merino Garrido, Alcalde que fué de Almendralejo, perteneció a Acción Popular de la que era Presidente, y por ello fué detenido y maltratado por los rojos, que desempeñó honradamente la Alcaldía y es persona de buena conducta y antecedentes y adicta al Glorioso Movimiento Nacional, habiendo sido asesinados por los marxistas tres hermanos suyos; que el Interventor del Ayuntamiento D. Domingo Soriano Solís simpatizó con los dirigentes del régimen que nació en 1931 e incluso asistió a mítines marxistas en la última campaña electoral, pero después evolucionó y se afilió a Falange Española con anterioridad al Movimiento, siendo buen funcionario y estando considerado por los Jefes de Falange como persona honorable y derechista, por lo que desempeña en la organización el cargo de asesor jurídico; que D. Javier Maldonado Naranjo estuvo ya sometido a procedimiento incoado por un Tribunal militar que le impuso una multa por donar un camión de patatas a los obreros marxistas, no habiendo realizado acto alguno contrario al Movimiento y contribuyendo con cinco mil pesetas, siendo hoy el mas simpatizante del Ejército; que D. Francisco Chacón Rodríguez cometió irregularidades en el desempeño de su cargo de recaudador de fondos para la suscripción del Ejército, por lo que dimitió, aunque repuso lo que había sustraído y que no figuró en organizaciones de izquierda ni tomó parte alguna en contra del Movimiento; que D. Francisco Blanco Martínez auxiliar interino del Ayuntamiento, es persona de poca moralidad en cuanto se trata de asunto de interés, y políticamente estuvo siempre afiliado a partidos de derechas, por lo que fué en-

carcelado y apaleado por los marxistas, siendo nombra-
do secretario del Tribunal militar, al liberarse la po-
blación, por el Comandante Blanco que actuó de Juez y
es el denunciante en esta información; que D. José Fer-
nández González, droguero, aunque de rumor público, se
dice que es izquierdista y que facilitó drogas a los
marxistas para fabricar explosivos, según el Presidente
de la Comisión Gestora no ha intervenido en hecho algu-
no contrario al Movimiento, fué también sometido a pro-
cedimiento por el Tribunal militar sin que conste fuese
condenado, tiene dos hijos en el frente como volunta-
rios y ha contribuido con cinco o seis mil pesetas; que
D. Pedro Amado Solano, Jefe de Correos, cuñado del ante-
rior, aunque pertenecía a Izquierda Republicana, no ha
tomado parte en contra del Movimiento, si bien conferen-
ciaba casi a diario con un portero del Juzgado que era
comunista, asimismo fué sometido a procedimiento sin
que conste resultase nada contra él, habiendo donado ca-
mas para Hospitales y algunas cantidades pequeñas para
el Ejército; que D. Juan Lavado Fernández, Inspector de
la Guardia Municipal, pertenecía a la Casa del Pueblo,
no obstante lo cual, según el informe de la Guardia Ci-
vil, no está mal conceptuado y según el Presidente de
la Gestora es persona que militó siempre en partidos de
derecha, presidió una sección del partido de Acción Po-
pular denominada Obreros Campesinos Antimarxistas y es
un cooperador del Movimiento; que en el Hospital Mili-
tar están perfectamente atendidos los heridos tanto en
cuanto a asistencia médica como a limpieza y a comidas;
que el Comedor de asistencia social que hoy existe es el
Comedor de Auxilio de Invierno a cargo de Falange que
lo tiene muy bien atendido; que los capitalistas del

1937
10/24
L.4062.422

pueblo llevan donadas unas ciento setenta y dos mil pesetas no tratando nadie de ocultar artículos alimenticios y siendo los precios de éstos los corrientes; por último, resulta de un oficio del primer jefe de la Comandancia de la Guardia Civil de Badajoz, que el Comandante de Infantería D. Francisco Blanco Rodríguez, autor de la denuncia que ha dado lugar a la instrucción de estas actuaciones, es "de temperamento vehemente debido a anormalidades mentales de origen hereditario", lo cual quizás explique la poca consistencia y fundamento de los cargos que en su denuncia hacía, ya que si alguno de los denunciados cometió algún hecho merecedor de persecución, ya fué sometido a procedimiento, precisamente cuando desempeñaba funciones de Juez el denunciante, quien a uno de los que denuncia es a un auxiliar que en tales funciones tuvo.

Por ello, el Auditor que suscribe estima que la presente información debe terminarse sin declaración de responsabilidad alguna para los denunciados.

V. E. no obstante resolverá.

Sevilla 19 de Junio de 1937

El Auditor



[Handwritten signature]

tos
ón
r
l
al
ón

ajo,

S
acr
l-
le

n.

18

0

8

2

1

2

2

2

2

2

2

2

2

2

Secretaría de Justicia
Sevilla 5 de Julio de 1937

En el precedente informe, cuando la terminación in-
dica, se responsabiliza de esta información.
Hoy en este procedimiento vuelva lo actuado al Ilustrísimo
Señor Jefe de Guerra de este Ejército.



[Handwritten signature]

AUDITORÍA DE LA 2ª DIVISIÓN	
ENTRADA	
Fe. de	9-4-937
N.º	5811

Sevilla 14 de Julio de 1937

Vuelva la presente información a su Juez Instructor
para que notifique a los interesados la resolución re-
caída y una vez verificado la eleve nuevamente en con-
sulta.



80.
[Handwritten signature]

PROVINCIA DE SEVILLA
DON A
Sec
otr
el Co
ALFO

Orde
nuac
actu

DILIGENCIA.

En Badajoz a veintinueve de julio de mil novecientos treinta y siete. Por recibida la presente información y para cumplimiento de cuanto ordena el Ilmo. señor Auditor de Guerra de la Segunda División, se saca el correspondiente testimonio y con exhorto se remite al Juez de Instrucción de Almendralejo para notificación de los interesados.

Se cumplimentó por mandato de S.S. Dox 16

Luqueiro
Castro

ajo,

DILIGENCIA DE ENTREGA.

En Badajoz a veintitres de julio de mil novecientos treinta y siete. El señor Juez Instructor dispuso hacer entrega de este procedimiento en virtud de orden superior y por motivo de enfermedad en la sección de Justicia de este Gobierno Militar.

Conste y certifico.

Luqueiro
Luqueiro

n.º

2.ª División

ADA
4-934
15

ANGEL CARBONERO MACARRO, Alférez Honorario del Cuerpo de Alabarderos Secretario de la Causa nº 938/37 que se instruye contra RAFAEL GOMEZ y otros, por el delito de Rebelión Militar, de la que es Juez Instructor Comandante de Infantería en situación de retirado DON MARTINO FOLGADO ALFONSO.

Juez Instructor
Resolución re-
nente en con-

orden de conti-
nuación de las
actuaciones.

CERTIFICO: Que en mencionadas diligencias y en las fo-
lios que al margen se expresan existen las actuaciones
que copiadas literalmente dicen: Gobierno Militar de la
Plaza y provincia de Badajoz.-Núm.-En uso de las atri-
buciones que me están conferidas y para que con el ca-
racter de Juez Instructor, auxiliado del Secretario que
tiene asignado se haga cargo para su continuación de
los procedimientos que figuran al dorso por haber cesado
por los motivos de enfermedad el Juez que los desem-
peñaba.-Dios guarde a V.S. muchos años.-Badajoz 25 de
Julio de 1.937.-Segundo Año Triunfal.-El Gobernador Mi-
litar.-P.O.-El Comte. Encargd. del Despacho.-Ilegible.-
rubricado.-Firma. Nemesio Martín.-Sr. Comte Juez D. Mari-
no Folgado Alfonso.-Plaza.-al respaldo.-Dorso que se
cita.-Rafael Gomez y otros.-Rebelion.-Pedro Valiente
García.-Uso indebido de insignia.-Conrado Calvo y otro
Denuncias.-Gabino Merino y otro.-Denuncia.-Angel Duran
Dominguez.-Hurto.-Francisco Fulido Hernandez.-Denuncia-
Juan Francisco Santaclara, y otros.-Lesiones.-Partolome
Guerrero.-Lesiones.-

Y para que conste y sirva de orden de continuación en
la información que se instruye por hechos denunciados
en Almendralejo, expido el presente visado por el Señor
Juez en Badajoz a veintisiete de julio de mil novecier

Escritura

Los treinta y siete. Segundo Año Triunfal.

Angel Carbonero

El Comandante Juez

Marino Folgado



DON MARINO FOLGADO ALFONSO, Comandante de Infantería en situación de retirado, Juez Instructor designado en el anterior decreto testimoniado, teniendo que elegir Secretario para que actúe en estas actuaciones, nombro al Alférez Honorario del Cuerpo de Alabarderos DON ANGEL CARBONERO MA-CARRO, el cual una vez en mi presencia manifiesta no tener incompatibilidad alguna en ejercer dicho cargo y promete cumplir bien y fielmente las obligaciones del mismo.

Y para que así conste firma conmigo en Badajoz a veintisiete de Julio de mil novecientos treinta y siete. Segundo Año Triunfal.

Marino Folgado

Angel Carbonero

DILIGENCIA..... En Badajoz a veintisiete de Julio de mil novecientos treinta y siete. Segundo Año Triunfal. Yo el Secretario declaro haber recibido las presentes actuaciones para su continuación. Unese con antelación todo lo actuado.-

Angel Carbonero

DILIGENCIA..... En Badajoz a tres de Agosto de mil novecientos treinta y siete. Segundo Año Triunfal. Yo el Secretario declaro haber recibido del Señor Juez Exhorto diligenciado en los vecinos de Almen-dralejo Don Gabino Merino, Don Domingo Soriano, Don Javier Maldonado, Don Francisco Chacon, Don Francisco Blanco, Don José Fernandez, Don Pedro Amado, Don Juan Lavado, Director del Hospital Militar y Encargado de los Comedores de Auxilio Social, referente a notificación. Unese a continuación.

Angel Carbonero

R-631

42

MAXIMO TRIGUEROS CALCERRADA, Capitan de Infante-
movilizado y Juez Instructor de la informacion
sumaria en Almendralejo con motivo a la denuncia
presentada contra Autoridades y vecinos de la misma

1077

Al señor Juez de la Instruccion
e Instruccion de Almendralejo y
Jefe a quien se nombra para la
evacuacion de este exhorto, atenta-
mente saludo y hago saber:

Que en providencia de esta fe-
cha he acordado la practica de
las diligencias del respaldo, en
los vecinos de esa localidad que
en el mismo se indican.

Por tanto, en nombre de la Ley
le exhorto y en el mio le ruego
se sirva diligenciarlo devolvien-
dolo a este Juzgado una vez cumplado re-
mentado para que surta sus efectos
en el procedimiento indicado.

Dado en Badajoz a veintiuno de
julio de mil novecientos treinta
y siete

Maximo Trigueros



Infante
ctor de-
ado, te-
tue en
rario
ONERO MA
nifiesta
cer dich
las obl

Badajoz
reinta

ove-
al. Yo
resen-
con



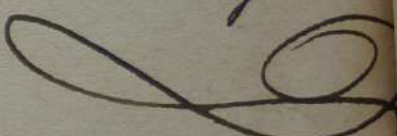
Alcaldia
DILIGENCIAS QUE SE INTERESAN

Notificacion del testimonio cuya copia se adjunta a los vecinos de esa localidad y Entidad de la misma citadas a continuacion .

Don Gabino Merino Garrido. ex- Alcalde
Don Domingo Soriano Solis Interventor del Ayuntamiento
Don Javier Maldonado Naranjo - Industrial
Don Francisco Chacon Rodriguez- Amanuense
Don Francisco Blanco Martinez - Empleado Ayuntamiento
Don Jose Fernandez Gonzalez - Droguero
Don Pedro Amado Solano -Admor de Correos
Don Juan Lavado Fernandez.-Inspector Cua tunicipal
Sr. Director del Hospital Militar
Sr. Encargado de los Comedores de Auxilio Social

Badajoz 21 de julio de 1938
EL CAPITAN JUEZ INSTRUCTOR



Masimo Liguero




Adjunto tengo el honor de remitir a V.S. exhorto acompañado de exhorto dimanante de una informacion instruida en esa localidad, por si tiene a bien disponer sea diligenciado en los vecinos de la misma que se indican, esperando de su atencion tenga a bien disponer se devuelva a este Juzgado una vez se haya cumplimentado, para que surta sus efectos en el procedimiento de referencia.

Dios guarde a España y a V.S. muchos años.

Badajoz 21 de julio de 1937
EL CAPITAN JUEZ INSTRUCTOR

Martino Liguero

Sr. Juez de la Instancia e Instruccion de
ALMENDRALEJO



DON PABLO RAMIREZ VILCHES, Brigada del Regimiento Infanteria Castilla número tres, Secretario de la Información instruida con motivo de la denuncia respecto a la actuación política de Autoridades y vecinos de Almendralejo, de la que es Juez Instructor el Capitán de Infanteria Movilizado Don Máximo Trigueros Calcerrada.

... que en la citada información en los folios que al margen se expresan figuran las actuaciones que copiadas literalmente dicen así:

Dictamen del Auditor.
folio 39

"Excmo. Señor.-La presente información ha sido instruida para esclarecer ciertos hechos relativos a la actuación política de Autoridades y vecinos de Almendralejo.-De lo actuado resulta, que Don Gabino Merino Garrido, Alcalde que fué de Almendralejo perteneció a Acción Popular de la que era Presidente y por ello fué detenido y maltratado por los rojos, que desempeñó honradamente la Alcaldía y es persona de buena conducta y antecedentes y adicto al Glorioso Movimiento Nacional, habiendo sido asesinados por los marxistas tres hermanos suyos; que el interventor de Ayuntamiento Don Domingo Soriano Solís simpatizó con los dirigentes del régimen que nació en mil novecientos treinta y uno y más tarde asistió a mítines marxistas en la última campaña electoral, pero después evolucionó y se afilió a Falange Española con anterioridad al Movimiento, siendo buen funcionario y estando considerado por los Jefes de Falange como persona honorable y de derecha, por lo que desempeña en la organización el cargo de asesor jurídico; que don Javier Maldonado Naranjo estuvo ya sometido a procedimiento incoado por un Tribunal Militar que le impuso una multa por donar un camión de patatas a los obreros marxistas, no habiendo realizado acto alguno contrario al Movimiento y contribuyendo con cinco mil pesetas, siendo hoy el más simpatizante del Ejército; que don Francisco Chacón Rodríguez cometió irregularidades en el desempeño de su cargo de recaudador de cédulas para la suscripción del Ejército por lo que, dimitió, aunque repuso lo que había sustraído y que no figuró en organizaciones de izquierda ni tomó parte alguna en contra del Movimiento; que don Francisco Blanco Martínez auxiliar interno del Ayuntamiento, es persona de poca moralidad en cuanto se trata de asuntos de interés, y políticamente estuvo siempre afiliado a partidos de derecha, por lo que fué encarcelado y apaleado por los marxistas, siendo nombrado Secretario del Tribunal Militar, al liberarse la población, por el Comandante Blanco que actuó de Juez y es el denunciante de esta información; que don José Fernández González, droguero, aunque de rumor público, se dice que es izquierdista y que facilitó drogas a los marxistas para fabricar explosivos, según el Presidente de la Comisión Gestora no ha intervenido en hecho alguno contrario al Movimiento, fué también sometido a procedimiento por el Tribunal Militar en que

entos
l Se-
Juez
men-
iano,
Don
dro
al
xilio
nti-

como fuese condenado, tiene dos hijos en el frente como voluntarios y ha contribuido con cinco a seis mil pesetas; que don Pedro Amado Solano, Jefe de Correo, cuando del anterior aunque pertenecía a Izquierda Republicana, no ha tomado parte en contra del Movimiento, al bien conferenciaba con el diario con un portero, así mismo que era comunista, así mismo fué sometido a procedimiento sin que conste resultase nada contra él, habiendo estado en casa para hospitales y algunas cantidades de dinero para el Ejército; que don Juan Lavado Fernández, Inspector de la Guardia Municipal, pertenecía a la casa de pueblo, no obstante lo cual, según el informe de la Guardia Civil, no está mal conceptuado y según el Presidente de la Gestora es persona que militó siempre en partidos de derechas, presidió una sección del partido de Acción Popular denominada obreros campesinos antimarxistas y es un cooperador del Movimiento; que en el hospital militar están perfectamente atendidos los heridos tanto en cuanto a asistencia médica como a limpieza y comida; que el comedor de asistencia social que hoy existe es el comedor de auxilio de invierno a cargo de Falange que lo tiene muy bien asistido; que los capitalistas del pueblo llevan donadas unas ciento setenta y dos mil pesetas no tratando nadie de ocultar artículos alimenticios y siendo los precios de estos los corrientes; por último, resulta de un oficio del primer Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil de Badajoz, que el Comandante de Infantería Don Francisco Blanco Rodríguez, autor de la denuncia que ha dado lugar a la instrucción de estas actuaciones, es "de temperamento vehemente debido a anomalías mentales de origen hereditario", lo cual quizás explique la poca consistencia y fundamento de los cargos que en su denuncia hacía, ya que si alguno de los denunciados cometió algún hecho merecedor de persecución, ya fué sometido a procedimiento, precisamente cuando desempeñaba funciones de Juez el denunciante, quien a uno de los que denuncia es un auxiliar que en tales funciones tuvo.-Por ello, el Auditor que suscribe declara que la presente información debe terminarse sin declaración de responsabilidad alguna para los denunciados.-V.E. no obstante resolverá.-Sevilla diecinueve de junio de mil novecientos treinta y siete.-El Auditor.-Bohorque.-Rubricado.-Hay un sello en tinta morada que dice: Auditoria de Guerra, Segunda División.-----
Secretaría de Justicia.-Sevilla cinco de julio de mil novecientos treinta y siete.-Visto el presente informe. Acuerdo la terminación sin declaración de responsabilidad de esta información.-A los efectos procedentes vuelva lo actuado al Ilmo. señor Auditor de Guerra de este Ejército.-Q. de Llano.-Rubricado.-Hay un sello en tinta morada que dice: Segunda División. Estado Mayor-----
Sevilla catorce de julio de mil novecientos treinta y siete.-Vuelva la presente información a su Juez Instructor para que notifique a los interesados la resolución recaída y una vez verificado la eleve nuevamente a consulta.-P.O. Clavijo.-Rubricado.-Hay un sello en tinta morada que dice: Auditoria de Guerra. Segunda División.

Y para que conste y para su remisión al Juez de Primera Instancia de Almendralejo, para su notificación a los interesados, expido el presente con el visto bueno del señor Juez instructor en Badajoz a veintiuno de julio de mil novecientos treinta y siete.

V. B.
Quiquero

Calderín

Dictamen del Auditor
folio 39

Decreto de aprobación
folio 39 vuelto

Decreto de aprobación
folio 39 vuelto

los en el frente
cinco a seis mil
de Correas, cu-
mpleta republi-
cación, al bien
de la república
de a procedimien-
to, habiendo de
cantidades recuo-
do Fernandez, Ins-
ta a la casa de
de la Guar-
n el Presiden-
siempre en par-
al partido de
sinos antimar-
que en el hos-
idos los heridos
a limpieza y
al que hoy exis-
a cargo de Fa-
los capitalis-
to setenta y
tar artículos
s los corrien-
mer Jefe de
ajoz, que el
anco Rodriguez,
la instrucción
vehemente debi-
ditario", lo
y fundamento
ue si alguno
cedor de per-
recisamente
unciante,
iar que en
e suscribe
minarse sin
los denuncia
ntive de
Auditor.-
orada que

julio de
esente in-
de respon-
s proceden
de Guerra
un sello
ado Mayor-
s treinta
Juez Ins
la resolu-
evamente
o en tin-
a División.
ez de Pri-
ción a los
eno del
julio de

Se acepta con el fin de...
de exporte, acuse de recibo, practiquense...
para lo cual dese orden verbal al alguacil y verifique de repor-
tes

De prevoy y firma S S doy fe

[Handwritten signature]

P. H.
[Handwritten signature]

NOTA) En seguida se acuse el recibo y se da la orden acordada; doy fe

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Notificación. En veintidós del mismo mes
de Julio de este año, teniendo presente a Don Juan de
Pablo Palis, Don Gabriel Merino Cambado, Don
Francisco Chacón Rodríguez, D. Pedro Aguado y Sela,
D. José Fernández Comales Comales y D. Juan Sa-
do Fernández, les notifique por lectura y copia el
contenido inserto en la anterior certificación; queda
con entera y firme firma, doy fe = Gabriel Merino

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Otro de quindiente teniente presento a don
Francisco de Paula Morúa, le restituyo
el original y copia el contenido inserto en la
autentica certificación, que lo contiene y firma
así

Francisco de Paula Morúa

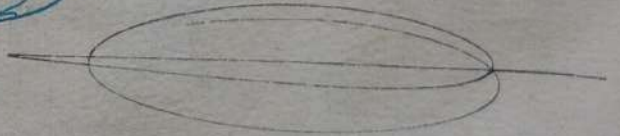
Sarcia



Otro de quindiente teniente presento a don
Francisco Meléndez Morúa, le restituyo
el original y copia el contenido inserto en
la autentica certificación, que lo contiene y
firma así

Francisco Meléndez Morúa

Sarcia



Diligencia) queda lo bastante de su devolucion; doy fe

Sarcia



Ilust. Sr. Jefe.

Cumplimentado cuanto ordenaba V. E. en su providencia de 40 vuelto y cuyas actuaciones aparecen en el folio 48 y vuelto, el Juez de suscribe se honra en elevar a V. E. las presentes actuaciones para la resolución que proceda.

Badajoz a tres de Agosto de mil novecientos treinta y siete. Segundo Año Triunfal.

El Comandante Juez.



Manuel Frayre

PROVIDENCIA..... En Badajoz a tres de Agosto de mil novecientos treinta y siete. El señor Juez acordó hacer entrega de las presentes actuaciones en el Gobierno Militar de esta Plaza para su remisión al Ilustrísimo Señor Auditor de Guerra del Ejército del Sur.

CONSTE Y CERTIFICO.

Frayer

Miguel Carbonero

[Handwritten signature]

28-907
6480

[Large handwritten mark]

— villa 12 Agosto 1937 (Segundo Año Triunfal)
Cumplimentada la resolución recibida en esta In-
formación, archívese sin mas tramites en esta Au-
ditoria y amose recibio al Instructor.

El Auditor.
D.

36481 

RECEIVED
OFFICE OF THE
AUDITOR
1937